



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 668

EDUCACIÓN Y CULTURA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. SALVADOR CLOTAS Y CIERCO,
VICEPRESIDENTE PRIMERO

Sesión núm. 38

celebrada el miércoles, 21 de abril de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Cultura (Cortés Martín), para dar cuenta de la restauración de la pintura *El caballero de la mano en el pecho*, de El Greco, en el Museo del Prado. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 212/001886)

Preguntas:

- Del señor Bayona Aznar (Grupo Parlamentario Socialista), sobre cumplimiento por el Gobierno del mandato del Congreso de los Diputados de crear el patronato del Archivo de la Corona de Aragón. (Número de expediente 181/002300) 19404
- Del señor Alcaraz Ramos (Grupo Parlamentario Mixto), sobre explicación de la actuación del Gobierno sobre el antiguo pueblo en ruinas de Belchite (Zaragoza). (Número de expediente 181/002366) 19406

	Página
— Del señor García de Viana Cárdenas (Grupo Socialista del Congreso), sobre situación administrativa en que se encontraba, el día 21 de noviembre de 1998, el concurso público para la redacción del proyecto del nuevo museo de Almería. (Número de expediente 181/002225)	19408
Comparecencia del señor rector de la Universidad Politécnica de Madrid, miembro del Consejo de Universidades y presidente de la Conferencia de rectores de las Universidades españolas, CRUE (De la Plaza Pérez) para:	
— Dar cuenta de su análisis, y el de los rectores españoles, sobre la situación de la Universidad en España y, en especial, de la probable reforma de la Ley de reforma universitaria (LRU). A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 212/001713)	19410
— Analizar la situación actual de las Universidades españolas, así como los principales problemas de las mismas. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/001718)	19410

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA (CORTÉS MARTÍN), PARA DAR CUENTA DE LA RESTAURACIÓN DE LA PINTURA *EL CABALLERO DE LA MANO EN EL PECHO*, DE EL GRECO, EN EL MUSEO DEL PRADO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 212/001886)

El señor **VICEPRESIDENTE:** (Clotas i Cierco): Señoras y señores diputados, vamos a iniciar la sesión de hoy. Ruego al señor secretario de Estado de Cultura que se incorpore a la Mesa.

Antes de dar inicio al orden del día, debo comunicar a SS.SS. que se han producido dos alteraciones. La primera ya la conocen ustedes: Un cambio de orden por el cual la comparecencia del secretario de Estado de Cultura, a quien agradecemos su presencia, pasa a ser el primer punto. La segunda alteración es que, posteriormente al envío del orden del día que SS.SS. conocen, hemos recibido una notificación de la Secretaría de Estado del Deporte en la que nos comunican que su titular está de viaje oficial en Italia, concretamente en Roma, con lo cual debemos aplazar esta comparecencia.

Ante estos dos imperativos, que no debo someter a ninguna aprobación porque ninguno de ellos depende ya de la voluntad de SS.SS., vamos a dar inicio al orden del día, dando la palabra a don Miguel Ángel Cortés, secretario de Estado de Cultura, para informar sobre la restauración del cuadro *El caballero de la mano en el pecho*, de El Greco, comparecencia que ha sido solicitada por el Grupo Mixto.

Tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor presidente, la restauración del cuadro *El Caballero de la mano en el pecho*, de El Greco, se presentó al público el día 16 de diciembre de 1996. Fue llevada a cabo por el restaurador del museo del Prado, don Rafael Alonso, que tiene uno de los más

amplios y prestigiosos currículos. A partir de fechas recientes han sido varias las solicitudes de información, las preguntas escritas, los informes y la polémica en los medios de comunicación en torno a esta restauración que, insisto, se presentó en diciembre del año 1996, y que por tanto se desarrolló desde mucho antes. Pero a los efectos de lo que debe ser mi intervención en esta Comisión, en un acto de control al Gobierno por lo que son las responsabilidades que éste tiene, tanto da que esta restauración se haya llevado a cabo cuando el actual Gobierno estaba en el ejercicio de las funciones que ahora desempeña o que hubiese sido antes, porque en todo momento, tanto cuando se inicia la restauración del cuadro como cuando se presenta, el museo nacional del Prado es un organismo autónomo, y en el decreto que regula sus normas estatutarias se dice, en todo caso, que es competencia del director del museo, que es nombrado y separado por real decreto acordado en Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Educación y Cultura, primero, dirigir, impulsar, articular y coordinar, en el marco de los planes generales de actuación del museo, de su presupuesto y de las instrucciones y directrices emanadas de la Comisión permanente del Real Patronato, los servicios y actividades del museo destinados a la custodia, exhibición, conservación, restauración, investigación, estudio, difusión, enriquecimiento y mejora de su patrimonio artístico, así como, según el punto segundo, adoptar las medidas necesarias para que la conservación y protección —tendría, por tanto, que ver esto con la custodia y la conservación de todas las obras de arte que tiene el museo nacional del Prado, y muy principalmente aquellas que son las más representativas, como es *El Caballero de la mano en el pecho*—, tanto técnica como jurídica, del patrimonio artístico del museo quede garantizada, y aprobar, previa autorización, en su caso, del Real Patronato, los tratamientos para la conservación o restauración de las obras de arte.

A raíz de la solicitud de comparecencia de un miembro del Gobierno ante esta Comisión, el día 7 de abril, en la reunión de la Comisión permanente del Real Patronato del museo del Prado, yo solicité la opinión de la Comisión permanente para poder informar a SS.SS. sobre el objeto de esta comparecencia, y en el borrador del acta,

que no está aprobada porque ha sido la última reunión de la Comisión permanente, borrador que se nos ha enviado a los miembros de la Comisión y que aprobaremos en la reunión que tendrá lugar esta tarde, bajo el epígrafe «Restauración del *Caballero de la mano en el pecho*», reza así: El director —insisto en que estoy leyendo un borrador de un acta— hace referencia a la polémica aparecida en la prensa sobre este tema e indica que en todo momento esta dirección y la entonces jefe de departamento de pintura española, doña Trinidad de Antonio, estuvieron informados del proceso de restauración de esta obra así como de los criterios aplicados. Don Julio López indica que en las restauraciones no sólo hay problemas técnicos, sino también de otro orden. El señor Pérez de Armiñán pide que para las restauraciones de las obras emblemáticas del museo del Prado se lleve a cabo un simposium internacional. El señor Pita manifiesta su acuerdo con la propuesta del señor Pérez de Armiñán y recuerda el simposium en torno a la restauración de *Las Meninas*. Esta es la información que puedo transmitirles del borrador del acta que ha elaborado la Secretaría de la Comisión permanente del Real Patronato del Museo del Prado.

No sé si a los señores diputados les puede interesar el resto de la documentación, los estudios que se han hecho y que se han remitido al diputado don Manuel Alcaraz Ramos en los meses de marzo y abril, según la información que se me ha facilitado, porque los había pedido, pero es evidente que se pueden hacer extensivos a todos los diputados que lo soliciten. Es más, en la Comisión permanente del museo del Prado se me pidió que trasladase a esta Comisión, a través de su Presidencia, el ofrecimiento por parte de la dirección del museo, del presidente del Real Patronato y de los servicios técnicos de la casa de que se pudiese contemplar la restauración y facilitar toda la información técnica que está en la base de esta restauración en los aspectos técnicos, históricos y artísticos, sobre los que yo, desde luego, no soy competente. Pero no sólo es que no lo sea política o jurídicamente, que es una cuestión que se podrá debatir, sino que reconozco mis limitaciones y que no soy competente sobre los criterios con que se deben restaurar estas obras, que es un asunto polémico sobre el que hay criterios muy diferentes.

Creo que podemos tener la tranquilidad de contar en el museo del Prado con uno de los mejores equipos de restauradores del mundo, reconocido además universalmente por su competencia, por su rigor y por el estado de conservación de las obras del museo que han podido ser restauradas, pues hay muchas que esperan restauración. Esto es altamente satisfactorio, sin perjuicio de que en torno a estas obras especialmente emblemáticas surja la polémica y entren ya las opiniones personales, muchas de ellas desde luego basadas en criterios científicos o históricos académicos, unos con una posición y otros con otra. Yo carezco de estos criterios, aunque sí tengo criterios personales y puedo decir que a mí me gustaba más, como espectador, *El caballero de la mano en el pecho* antes que ahora, pero creo que las opiniones o los gustos personales de quienes tenemos funciones políticas eventuales no deben ser relevantes.

En el caso de esta obra, quienes tienen encomendada estatutariamente la responsabilidad de la custodia de las obras, de fijar los criterios y de vigilar que estos trabajos de restauración se acometen con las debidas garantías técnicas e históricas, como son el director del museo y la jefe del Departamento de pintura cuando se acometió la restauración, según acabo de informarles, han estado siguiendo en todo momento el proceso de restauración de esta obra y consideran que el procedimiento y el resultado han sido satisfactorios, buscando devolver la obra con la mayor aproximación posible a como fue pintada entonces, liberándola de repintes que se han ido incorporando en el siglo pasado y que de alguna manera formaban parte de la imagen que todos teníamos de esa obra de arte, una de las más representativas de la pintura española y una de las obras emblemáticas del museo del Prado.

Esto es todo, al menos en esta primera intervención, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cortés. Le agradezco la concisión con la que se ha expresado, que agilizará mucho la reunión.

Como sólo ha sido solicitada esta comparecencia por el Grupo Parlamentario Mixto, doy la palabra al señor Alcaraz en primer lugar y luego, por el orden establecido, intervendrán los grupos que así lo deseen.

El señor Alcaraz tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Intervengo, en nombre de Nueva Izquierda, agradeciendo al señor Cortés la información aportada porque nos parece un tema suficientemente grave como para traerlo a colación en esta Comisión, no sólo por lo que tenga en sí sino por lo que tiene de simbólico.

Manifestaba usted que existe una documentación que he de indicarle que, quizá por trámites burocráticos, no ha sido recibida. He de indicarle también que usted alude a una reunión de la permanente del patronato, celebrada el 7 de abril, que ha leído un borrador en el que poco se dice y no sabemos si ahora tendremos que pedir la comparecencia del director del museo del Prado porque la verdad es que se dice poco.

Lo que sí es verdad es que, según la respuesta que daba el Gobierno, *El caballero de la mano en el pecho*, de El Greco, fue restaurado en 1997, a plena satisfacción de la dirección del museo del Prado, y que la firma inscripción Doménikos Theotokópulos e' *poieiei*, que aparecía en dicho cuadro, no es autógrafa de El Greco, pero que de todas maneras no se ha eliminado sino que simplemente ha sido cubierta con unas veladuras que conservan dicha firma inscripción. Está fechada el 25 de marzo y es la primera respuesta que da el Gobierno. A nuestro modo de ver, esta respuesta es atrevida, por no decir temeraria, porque aquí la pregunta sería muy sencilla: ¿cómo sabía al menos en esta fecha, el Gobierno que la firma no era auténtica, por no hablar de otros conceptos a los que luego me referiré?

En algún otro debate, especialmente en uno que a mí me es especialmente caro sobre el traslado de *La dama de Elche* provisionalmente a aquella ciudad, recordará el señor Cortés cómo el Gobierno se refugió en la opinión

de los especialistas, y no digo que no sea así; yo tampoco soy especialista, por tanto, mi intervención tampoco se puede situar en eso, pero sí en detectar que la cultura no es un espacio autónomo de control político y que hay ciertos elementos que afectan a la primera pinacoteca del mundo que deben ser tratados en esta Comisión. Insisto, ¿cómo sabía el Gobierno que era falsa esta firma?

Por no acertar, el Gobierno no acierta ni en la fecha; en esta respuesta escrita dice que fue en 1997 y, como usted ha dicho ahora, fue presentado en diciembre de 1996, con motivo de la exposición *El Greco, su revalorización por el modernismo catalán*, celebrada en el Museo Nacional de Arte de Cataluña. Por tanto, como decía, hasta en esa anécdota el Gobierno no acierta.

Yo me hubiera quedado más tranquilo si usted, en su intervención de ahora o en esa respuesta por escrito, nos hubiera aportado la certidumbre de algunos estudiosos, de algunos historiadores del arte, de algunos especialistas en El Greco que hubieran dicho hasta la fecha que la firma no era auténtica. Yo no soy especialista, pero me va a permitir con toda humildad el señor secretario de Estado y los miembros de esta Comisión que, sin abundar, les cite que Cossío, en 1908; Mayer, en 1926; Camón Aznar, en 1950; Angulo, en 1956; Soehner, en 1957; Wethey, en 1967, por cierto en una obra llamada *El Greco, su escuela*, que incluye un estudio específico sobre la firma de El Greco; Gudiol, en 1971; Frati, en 1982; y Pita Andrade, en 1992, siempre habían identificado la firma como auténtica. A mayor abundamiento, el último artículo publicado sobre El Greco en el que se habla de esta obra, si no estoy equivocado, es del señor Pita Andrade, miembro por cierto del patronato que usted acaba de citar, y se incluye en el catálogo de la exposición *El Greco, identidad y transformación*, que está en el museo Thyssen, muy cerca de aquí. En ese artículo, titulado *El Greco en España*, Pita Andrade, que glosa como beneficiosa la restauración, dice: firmado una vez más con letras capitales.

Por si fuera poco, en la exposición celebrada en Barcelona entre 1996 y 1997, a la que he hecho mención, en la ficha técnica de esa obra, es decir, la primera vez en que esa obra aparece públicamente restaurada, aparece como: óleo sobre lienzo, 81 × 66 centímetros, firmado con caracteres griegos en el lado derecho: Doménikos Theotokópulos *e'poeiei*. Aparece como firmada. ¿Sabe usted quién firma ese artículo? Don Fernando Checa, director del museo del Prado; el primer artículo que se publica después de la restauración de esta obra. Es curioso que, según dice el Gobierno, se haya hecho a plena satisfacción del director cuando, por lo visto, el director no había visto la obra restaurada y no se había dado cuenta de que ya no estaba la firma. Es muy curioso.

Hay que indicar, sin entrar en ese terreno en el que nosotros no vamos a entrar, en el debate de escuelas sobre criterios de restauración, que al menos algunos importantes especialistas, desgraciadamente algunos en privado —y luego dice que por qué en privado— han denunciado otros elementos de la restauración. En primer lugar, sobre el fondo, el criterio de los repintes. Yo no lo voy a decir taxativamente porque no soy especialista, doctores debe tener la Iglesia. Se ha dicho que quizá lo

que se haya dado por repintes se refería a una superposición de capas original, lo cual no quiere decir que no haya podido haber otros repintes posteriores, pero sí una superposición de capas original, propia del manierismo veneciano, que podría explicar la oscuridad del cuadro y también que en esas capas fuera donde estuviera la firma.

Hay un interesantísimo informe de doña Carmen Bernis, especialista de reconocido prestigio mundial sobre indumentaria y arte, donde se indica cómo han desaparecido elementos, hasta el punto de que algunas de las características de la indumentaria actual, después de la restauración, no se corresponden con la realidad histórica de la época de la pintura. En cuanto a la espada, que es uno de los elementos iconográficos más fuertes, ha sufrido también una merma de color, ha sufrido una merma de elementos; además, una de las cosas curiosas que no se ha explicado es por qué —algo que no se da prácticamente en ninguna otra obra del museo del Prado— se ha superpuesto o se ha pegado al marco de la obra un pequeño listón que, entre otras cosas, oculta el lazo del gavilán, es decir la parte redondeada de la empuñadura de la espada, que es uno de los elementos más poderosos del cuadro y que ahora no se ve.

Yo no quiero criticar al restaurador, porque ésa no es mi misión; lo que sí quiero —y no sé si todos los análisis pedidos, incluidos las estratigrafías, están en esa información que usted trae— es el dossier entero, que habrá que estudiarlo; quiero saber la cadena exacta de autorizaciones según los estándares de la museística internacional y quiero saber, en definitiva, a la vista de ese artículo del director del museo del Prado, si de verdad había visto la obra restaurada.

También me gustaría que me explicara, desde mi ignorancia, qué es eso de veladuras, porque, una de dos, si se afirma que la firma no era auténtica y se decide eliminarla, una cosa es el debate entre escuelas y otra es que me gustaría que me diera ejemplos de obras de la importancia de *El caballero de la mano en el pecho* que hayan sufrido este tratamiento últimamente en algún museo del mundo. Además, si se opta por borrar, óptese por borrar, pero ¿qué es eso de veladuras? Que si sí, que si no... La impresión que da es que se ha borrado en parte, lo que pasa es que han permanecido unas levísimas señales de pigmento. Pero hay otro elemento. Es curioso que se decida velar porque, al parecer (o existe una posibilidad), no era auténtica la firma, pero que se conserve —no tengo otra cosa que enseñar que esta pequeña foto ya de la restauración— un número de inventario que obviamente no lo pintó El Greco, el 1.136. ¿Por qué se borra la firma y, sin embargo, se mantiene un añadido cuando, digamos, desafía toda la lógica del argumento que hasta entonces se daba?

Ignoramos si el desaguado va a poder ser reparado; no lo sabemos. Desde luego lo que sí parece es que la idea que tiene el patronato (que no lo tendrá tan claro cuando pide un simposio sobre restauración) es que debería someterse la cuestión a un comité independiente. Yo creo que, en este momento, eso sería lo que mejor restauraría —y perdón casi por el juego de palabras— el prestigio del museo del Prado y no establecer muros de silencio sobre la cuestión. Lo que es de todo punto inad-

misible es que con posterioridad a la aparición de este elemento en la opinión pública se emitan dos instrucciones de la dirección del museo del Prado, por cierto, con membrete del Ministerio —no quiero decir que el señor secretario de Estado tuviera conocimiento o tuviera que aprobarlas—, que por su brevedad voy a leer a SS.SS.

La primera, del 10 de febrero, dice: por la presente pongo en tu conocimiento que las visitas de especialistas para consultar obras de arte del museo tienen que ser autorizadas previamente por el director. No sé si es práctica habitual en los mejores museos del mundo que los especialistas tengan que pasar directamente por el filtro del director.

La segunda, del 23 de marzo, dice: por razones de operatividad, a partir de la recepción de esta instrucción todo comentario, artículo o entrevista que se les solicite por cualquier medio de comunicación social sobre actividades o actuaciones de su labor competencial o del propio museo se canalizará siempre a través del servicio de prensa, órgano que a su vez lo pondrá en conocimiento de la dirección previa a su difusión. Va dirigido a todo el personal, técnico y científico, del museo del Prado, y obsérvese que incluso se habla de artículos. Insisto en si me puede presentar algún museo importante del mundo con un principio de censura previa, prohibido taxativamente por nuestra Constitución y que afecta directamente al principio de libertad de creación científica.

Por tanto, nos parece que no se ha seguido el camino correcto, que no se ha dado la cara. Gustan de repetir el señor secretario de Estado, el ministro del ramo y el presidente del Gobierno que el Prado es política de Estado. En eso estamos de acuerdo: debe ser política del Estado. Hemos estado de acuerdo en la necesidad de ampliación, en la necesidad de aportar fondos —por cierto, aunque este año la dotación se redujo en más de 360 millones—. Eso sería política de Estado, pero esa política de Estado requiere mucha más seriedad, y seguramente esto no es más que la punta del iceberg de cosas que no se están haciendo bien en el museo del Prado.

Con independencia de los niveles de autonomía, el Gobierno, que acude presuroso a ponerse las medallas y a inaugurar cualquier cosa, también tiene que venir aquí a asumir su responsabilidad política. Va a hacer falta más rigor en la gestión (nosotros al menos vamos a estar controlando estrechamente eso) y, sobre todo, un respeto extremo a las obras. Algo está fallando, e, insisto, en última instancia el Gobierno es responsable. El señor don José María Aznar ha repetido, en una frase llena de ingenio, que el museo del Prado es el buque insignia de nuestro Gobierno. Pues, por favor, señor secretario de Estado, que no haga agua y que los grumetes no lleven el rumbo.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Si este presidente no está mal informado, de los grupos presentes han solicitado la palabra el Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario Popular. **(Por el señor secretario de Estado se manifiesta el deseo de contestar seguidamente a la intervención del señor Alcaraz Ramos.)** El señor secretario de Estado podrá contestar al final de todas las intervenciones. **(El señor secretario de Estado, Cortés Martín, insiste.)** Señor Cortés, el Reglamento indica en

estas comparecencias el orden de las intervenciones: corresponde hablar en primer lugar a los que han solicitado la comparecencia, luego hablan los que no la han solicitado pero desean hacerlo y al final cierra el compareciente. No hay más. **(El señor Cortés Martín: ¿No podríamos apelar al Reglamento? Me parece que no es así.)** El letrado puede decirnos exactamente qué es lo que hay. **(Por el señor letrado de la Comisión se procede a la lectura del artículo correspondiente del Reglamento del Congreso.)**

Como saben SS.SS., las comparecencias se producen siempre de este modo, que no sabemos si es el más racional, probablemente lo que dice el señor secretario de Estado esté lleno de sentido, pero no nos ampara el Reglamento, que quizá algún día habrá que reformar.

Siguiendo con lo que nos indica el Reglamento, doy la palabra en primer lugar a la señora Valcarce, en nombre del Grupo Socialista.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor secretario de Estado, el Grupo Socialista quiere transmitirle nuestra preocupación por la situación que se ha generado en torno a la restauración de una obra emblemática como es *El caballero de la mano en el pecho*. Nos preocupa porque entendemos que es acertada la decisión de abordar la restauración de esta obra. También consideramos irreprochable la decisión de encargar la restauración a don Rafael Alonso, al cual no sólo le avala su currículo académico, su amplísima experiencia profesional, sino el reconocimiento nacional e internacional por ser un experto, sin lugar a dudas, en la restauración de la obra de El Greco. Hasta aquí, nada que objetar. Pero usted no ha disipado ninguna de las dudas razonables que esta restauración ofrece.

La primera de ellas es que hay evidencias ciertas —al menos, según la información que ha llegado al Grupo Socialista— de que no se han tenido en cuenta los protocolos habituales cuando se inicia una restauración de esta índole. Esta es nuestra primera pregunta: por qué razón no se ha seguido con el rigor, con la precisión, con la exquisitez con que debiera haberse abordado esta restauración. Por qué no existen, o al menos no han llegado a nuestro poder, los informes previos a cualquier restauración. Por qué razón no se ha acudido a las personas que forman parte del equipo de restauración del museo del Prado, indudablemente el mejor equipo del mundo, posición que compartimos con usted tal como la ha expresado hoy aquí. Por qué no se han hecho los estudios habituales que se hacen en estos casos. Cuáles son las razones y el porqué de esta precipitación, y, sobre todo, por qué no se han seguido los cauces habituales. Da la sensación de que aquí se ha llevado a cabo una restauración más propia de una colección particular que la restauración de una obra emblemática de un autor de la relevancia de El Greco, además realizada por una institución que es la primera del mundo en su categoría, el museo del Prado. Sin lugar a dudas, esta es la primera de las incógnitas que usted debería haber despejado hoy aquí.

Desde hace dos años hay una gran polémica en los medios artísticos y académicos, y los medios de comunicación se han hecho eco de la preocupación ciudadana

por el resultado de esta restauración. Aun no siendo especialistas, en el Grupo Socialista también queremos hacernos eco de lo que ha sido unánimemente criticado por los especialistas y expertos en el tema, que abarca los siguientes aspectos.

Como resultado de una restauración que algunos han calificado de agresiva, hay cuestiones que deben ser dilucidadas. Por ejemplo, por qué ha desaparecido el fondo negro del cuadro, lo que el señor Checa llama *los intensos repintes*; por qué ha desaparecido el aura luminosa que envuelve a la figura de *El caballero de la mano en el pecho*; por qué ha desaparecido el barniz nacarado tan característico de la obra de El Greco; cuál es el motivo de que se haya retocado con pigmentos la nariz; por qué se ha recortado el hombro derecho en todo su perfil; por qué se han modificado de una forma tan intensa los ropajes, lo que ha motivado críticas muy aceradas, porque se entiende que ha desaparecido todo rastro de botones, costuras, el brillo de la seda, los brahones de la ropilla, etcétera; hay una modificación muy clara de la empuñadura de la espada, y lo que más ha llamado la atención, señor secretario de Estado, es la desaparición de la firma. Puede haber razones técnicas que justifiquen estas modificaciones. Sin duda usted, en su segunda intervención, hará uso de ellas. Pero a nosotros, una vez más, lo que nos preocupa es el método seguido.

Cuando se aborda la restauración de una obra de estas características indudablemente se va a abrir una gran polémica, y nosotros entendemos que eso es beneficioso, porque en el momento en el que hay contraste de opiniones podemos salir todos ganando: podremos conocer más de la obra de El Greco, podríamos haber conocido más y mejor el Prado y podríamos haber llegado más lejos en este conocimiento. ¿Polémica? Indudablemente todas las restauraciones llevan consigo el germen de la polémica, pero no pensábamos que esto fuera a conducirnos a la intensa polémica de la restauración de la Capilla Sixtina. Ahora bien, sí le recuerdo cómo se realizó la restauración de *Las Meninas*, que desde nuestro punto de vista fue un ejemplo excelente de cómo debe abordarse una restauración. Esa excelencia es la que hubiésemos deseado aquí.

Hay otro ejemplo muy reciente, porque si usted tiene razones técnicas, de orden científico en relación con decisiones que hay que tomar, desde luego esas decisiones no pueden quedar ocultas; la transparencia es muy importante en la comunicación con la comunidad científica y con todos los ciudadanos que estamos interesados por la cultura. Permítame que le recuerde cómo se afrontó la restauración del cuadro *Las Hilanderas*, de Velázquez. Usted sabe muy bien que en la parte superior de este cuadro aparecieron unos repintes posteriores y que hubo un amplio e interesantísimo debate, tras el cual se tomó una decisión finalmente, una decisión que todos aceptamos aun no compartiéndola, que era mantener en la parte superior aquel repintado posterior por el enorme interés histórico que comportaba. Si alguna de estas decisiones se hubiera tomado mediante este procedimiento, desde luego todos habríamos salido ganando, en primer lugar la comunidad científica y, por supuesto, absolutamente todos los ciudadanos y la cultura de nuestro país,

pero no lo han hecho así. Yo lamento que usted no le haya dedicado ni siquiera un minuto a la cuestión que más debate y mayor preocupación ha suscitado, como es la de la firma, y, sobre todo, que el Gobierno haya respondido por escrito que esa firma no es autógrafa de El Greco. Lo ha dicho antes el señor Alcaraz, y también el Grupo Parlamentario Socialista ha revisado la bibliografía más conocida acerca de El Greco, tanto la tradicional como la última y más especializada, y no sólo no se pone en cuestión, es que nadie afirma que esta firma sea falsa, no se pone en duda, por lo que debe haber serios motivos y usted debe tener una información relevante para poder afirmar que dicha firma es falsa. Es lamentable el hecho de que cuando se tomó la decisión de eliminar la firma, según el restaurador, o de colocar una veladura reversible, según el señor Checa, director del museo del Prado, no se comunicase a la comunidad científica y al público en general un hallazgo de esa relevancia, de esa trascendencia. ¿Cómo es posible que no se comunicase y que no se abriese al menos un debate contradictorio sobre la cuestión?

Todo esto, señor secretario de Estado, nos lleva a concluir con una cuestión, la forma en que se ha afrontado esta restauración. Desde luego, se han conculcado los procedimientos de rigor habituales en todos los museos vinculados al ICOM, siendo esto de una gravísima responsabilidad. Se ha eludido el debate y, además, se ha intentado, lo que es muy grave, señor secretario de Estado, impedir que la polémica, que debe de ser enriquecedora, haya podido llegar a la opinión pública con los criterios de autoridad de las personas que han intervenido o no en la restauración, y todo ello porque la dirección del museo del Prado es la última responsable de la restauración. No se puede llevar este asunto de la manera en que se ha llevado aquí, no es aceptable entre la comunidad científica, corriendo el riesgo de incurrir en gravísimos resultados como el que aquí nos trae.

Usted ha empleado la mayor parte de su intervención en eludir de alguna manera sus responsabilidades, pero, señor secretario de Estado, usted tiene toda la responsabilidad política. Le voy a recordar las palabras del presidente del Gobierno, del señor Aznar: si el museo del Prado es el buque insignia de la política cultural de este Gobierno, lo que ello está evidenciando es que la política cultural del Gobierno está marcada por la falta de rigor científico, por la indiferencia hacia la cultura y, desde luego, por un recorte presupuestario escandaloso.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Rodríguez Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Señor presidente, soy de la opinión de que en su intervención el señor secretario de Estado debería haber contestado al señor Alcaraz, pero pudiendo a su vez utilizar la réplica, aunque no entro en ello.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Rodríguez Salmones, el Reglamento es como es. Usted sabe, porque lo hemos vivido repetidas veces en esta Comisión, que en las comparecencias interviene en primer lugar la

autoridad que comparece, luego la de los grupos ordenada según nos indica el Reglamento y finalmente responde de la autoridad compareciente y cierra. Hay muchas preguntas que uno se podría hacer, no sólo la que ha suscitado el secretario de Estado, una de ellas por qué en este tipo de comparecencias no se debe producir réplica cuando parece que eso no favorece a veces el debate. No obstante, nuestra misión es cumplir el Reglamento y, en caso de que se considere mayoritariamente necesario, se reformará en el momento en que se pueda, de manera que vamos a cumplir el Reglamento, señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Estoy absolutamente de acuerdo con que hay que respetar lo que usted está diciendo, señor presidente. Lo único que quiero manifestar es que me parece tan forzada mi intervención que sencillamente me gustaría hacerla muy breve, porque no creo que deba interferir en la cuestión que ha planteado el grupo preguntante.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Se lo agradecemos.

La señora **RODRÍGUEZ-SALMONES CABEZA**: Lo único que quiero resaltar, sin entrar para nada en más porque contestará el secretario de Estado, es la importancia que el grupo que apoya al Gobierno da a lo que el secretario de Estado ha recalcado y que me parece que quizás no estamos respetando tanto. Se habla de eludir, de refugiarse en la opinión de los expertos. Nosotros asumimos toda la responsabilidad política, administrativa, de gestión, etcétera, pero la asunción de esta responsabilidad consiste en respetar la opinión de los expertos. Eso es tomar una decisión, no eludirla ni refugiarse en ella; la decisión es precisamente la del respeto y la de no inferir en esto. ¿Cuál es la responsabilidad? Nombrar a los mejores. ¿Estamos cuestionando aquí el departamento de restauración, la dirección del museo del Prado o el departamento de pintura correspondiente? Supongo que no y, por lo tanto, ellos tienen esa responsabilidad. El equipo de antes y el de ahora han tomado todas las decisiones y nosotros respetamos toda la cadena, incluidas las decisiones que se tomaron sin estar presente este Gobierno. Para nosotros es una cuestión realmente imposible de cuestionar, valga la redundancia, el respeto a esta cadena y, naturalmente, la exigencia de rigor en la gestión de la misma. Nosotros no estamos atreviéndonos a cuestionar la gestión del departamento de restauración o la del departamento de pintura española ni tampoco la dirección del Prado, ni por supuesto el patronato, porque creo que todos estamos de acuerdo en cuanto al gran respeto técnico y científico que nos merecen. Por lo tanto, sencillamente agradezco las opiniones, señal de que a todos nos importa mucho la pintura, cosa que es buena; ahora bien, dicho eso, me pregunto cómo me atrevería yo a cuestionar la opinión de los tres puntos de responsabilidad que hay en el museo del Prado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Ahora, para cerrar y contestar a todas las preguntas que se han suscitado, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor presidente, yo creo que una de las mejores cosas que le ha ocurrido al patrimonio histórico español es el acuerdo parlamentario que se logró en la pasada legislatura en esta misma Comisión, cuando era otro el Gobierno de España. Esto ha permitido al patrimonio histórico español, primero, que proyectos que estaban pendientes se aprobasen y, segundo, que en esta legislatura, lejos de haber ningún recorte presupuestario, se hayan duplicado los correspondientes a inversión, así como que se puedan acometer estos proyectos, a largo plazo, en las grandes instituciones culturales, que no podían estar sujetos a los cambios naturales de la vida política o administrativa. Es evidente que ese acuerdo parlamentario debe ser algo vivo y sometido en todo momento a ajustes o controles. En modo alguno este acuerdo parlamentario puede significar que se eluda un debate en la Cámara, ante los representantes de la nación, que son los representantes de los propietarios de esos bienes culturales y los responsables últimos de su custodia ante la comunidad científica o la opinión pública nacional o internacional puesto que no estamos hablando de unos bienes que sólo importen a la opinión pública o a la comunidad científica española. Por lo tanto, siendo como es el acuerdo parlamentario la pieza clave de toda la política que se pueda hacer en materia de patrimonio, si en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados se considera que hay cuestiones que no funcionan de manera satisfactoria, puede tener la garantía, señor presidente, de que el Gobierno toma nota de ello y anuncio la voluntad de tener una reunión con todos los portavoces de los grupos parlamentarios para ver cuáles son las cuestiones en las que este acuerdo parlamentario necesita ser ajustado o complementado, porque sin duda esta es la pieza básica para que se pueda acometer una política de patrimonio responsable en España.

Uno de los puntos del acuerdo parlamentario de la pasada legislatura era reforzar la autonomía de las instituciones culturales, precisamente para dejarlas al margen de los cambios naturales que se deben producir en cualquier sociedad democrática. Uno de los elementos de este reforzamiento de la autonomía era el que los patronatos de estas instituciones, aquellas que la tenían y con el ánimo de incrementarla en otras, tuviesen esta composición mixta de representación de la Administración de turno, de la sociedad, y de los expertos, que garantizase esa continuidad de las instituciones y de los proyectos que acometiesen y les preservasen de este otro ciclo político natural. Es evidente que quien tiene en cada momento la responsabilidad política de impulsar, de dotar, de vigilar el que se cumplan las normas, debe ser controlado por esta Cámara, a la que tiene que hacer frente, y por la opinión pública.

Hay un asunto difícil, que no escapa a SS.SS. —todas son conocedoras de la política cultural—, que son estos límites entre lo que es el dirigismo y el ponerse de canto cuando se tienen unas responsabilidades, es decir, dejar que sean otros los responsables. Yo tengo unos criterios personales sobre cómo me gustaría que se hiciesen las restauraciones o sobre qué programación preferiría que tuviesen los teatros, la ópera o el cine, pero creo que debe

ser irrelevante. Esto tampoco puede llevar a decir que todo tiene que estar en manos de los técnicos, porque sino no tendría razón de ser la existencia de políticos en puestos de responsabilidad para tomar decisiones. Por lo tanto, es una cuestión de límites. Los extremos son los más fáciles de diferenciar, pero hay unas zonas fronterizas que por lo que puedo percibir de algunas intervenciones hay que perfilar.

La voluntad del Gobierno es ponernos inmediatamente a la tarea de ver esta definición. Probablemente hay que hacer ajustes en la estructura de unos organismos, ya que a veces se puede pensar que, amparados precisamente por este acuerdo parlamentario, lo que ocurre es que todas las decisiones se dejan en manos de los gestores, sin que tengan que rendir cuentas ni a la opinión pública ni a la comunidad científica ni al Parlamento, que decidió reforzar su posición de autonomía al margen de los vaivenes políticos.

He dicho en mi primera intervención que es el Reglamento, pero no deja de ser un Reglamento que se debería interpretar de otra manera en este punto, porque no es muy lógico. A mí lo que se me ha pedido es mi comparecencia para explicar la restauración del *Caballero con la mano en el pecho*. Si no he dicho nada sobre la firma o sobre otras cosas es porque se me ha pedido una intervención genérica. Si hubiese habido una intervención previa de quien pide la comparecencia acotando cuáles son los límites de la comparecencia, lo podría haber dicho. Lo diré ahora y lamento, que no haya luego un turno de réplica, porque sobre este punto —insisto— la principal preocupación del Gobierno es que la transparencia sea completa y que todos los españoles, empezando desde luego por quienes tienen encomendada en la Comisión de Educación y Cultura la representación de la nación en esos bienes que son centrales en el patrimonio de la nación, lo consideren como algo propio que les afecta y que saben lo que tienen bajo el control de los objetivos nacionales que se marcaron en el seno de este acuerdo parlamentario. Lo que dije entonces y reitero ahora mi incompetencia profesional, por así decirlo, para explicar las estratigrafías y la composición química de los repintes, las fluorescencias y las reflectografías. Todo esto figura en la información —tampoco entienda nadie que pretendo echar balones fuera— de lo que de mis pecadores manos ha salido con dirección a su señoría. Si todavía no ha llegado, lo siento, pero he dicho que tenía aquí los informes, que se han solicitado a la dirección del museo y que los ha facilitado. Pregunta la señora Valcarce que por qué no los tiene ella. Sencillamente porque no los ha pedido. Quien los ha pedido es el señor Alcaraz. El señor Alcaraz sí los ha pedido y se los hemos facilitado. Resulta que algunos no le han llegado, pero yo se los ofrezco. Lo único que queremos —es una preocupación obsesiva— es que sobre esto hay una información y una transparencia plena. En el museo del Prado y en todos los museos nacionales se restauran infinidad de piezas y todas ellas tendrán su expediente y sus informes, que están a disposición de quien lo solicite.

Si el Gobierno contestó sobre la firma, como han recordado los señores diputados, pueden tener la absoluta seguridad de que una de las muchas cosas que el

Gobierno ignora es si las firmas que aparecen en los cuadros de El Greco son verdaderas o falsas. Lo que pasa es que hay un informe del señor Alonso, que con un poco de suerte encontraré entre este barullo de papeles, que paso a leerlo en ese punto. En un informe que envía al director del museo del Prado, por una solicitud de información que formula el diputado señor Alcaraz, fechada el 4 de marzo y que tiene fecha de salida de la Secretaría de Estado de Cultura a la Secretaría de Relaciones con las Cortes, del día 9, dice literalmente (paso a leerlo puesto que parece que es uno de los puntos que más intranquiliza a los señores diputados): al levantar los repintes aparecieron estucos de diferentes épocas. Los más antiguos tienen una tonalidad ocre-amarillenta. Hay muchas faltas pequeñas y grietas que no fueron estucadas y el repinte negro aparece directamente sobre el lienzo original sin imprimación. Fui levantando todos los repintes para recuperar la pintura original en el estado en que nos ha llegado, para dejar todos los daños a la vista, pero la zona donde está la firma quedó reservada y sólo la limpié superficialmente.

En este punto se volvió a mandar el cuadro de nuevo al gabinete técnico para que analizase la firma. La respuesta fue que la firma está sobre la pintura negra del fondo y que está hecha con blanco de plomo. Fase cuarta. Limpié con sumo cuidado la zona que había reservado con la firma, fui rebajando la pintura negra cuidando de no eliminar totalmente la firma. Como al final era imposible quitar completamente el color negro sin que la firma desapareciese, dejé parte del repinte y parte de la firma porque, aunque es evidentemente falsa, creímos que era conveniente dejar el testimonio de que el cuadro durante un tiempo al menos tuvo una firma y que ésta además era conocida. Como esa zona quedaba más oscura y los restos de la firma alteraban la visión del cuadro, durante el proceso de reintegración de las faltas velé la zona de la firma con una ligera capa de color gris transparente para unificar el color del fondo de la pintura. Consideraciones sobre la firma. La firma en mayúsculas griegas y en color blanco es insólita en los retratos de El Greco. Es la única de este color que aparece en un retrato de cualquiera de los períodos de su actividad, todas las demás son de color negro sepia y en letras minúsculas. En la colección del museo nacional del Prado recuperé la firma en el retrato de un caballero con número de catálogo 813, que estaba debajo de los repintes del color del fondo, que habían sido hechos también para oscurecer el cuadro como en otros retratos de la colección de El Greco. La firma en color blanco empastada está situada sobre el fondo del lado derecho, en parte estaba sobre la ampliación del cuadro realizada al sacar los bordes del lienzo que volvían en origen sobre el bastidor al agrandar la pintura al forrar el cuadro. Debajo de la firma aparece el color negro con que había sido oscurecido el fondo del cuadro. Evidentemente, si la firma está sobre el color negro que cubre el color original del fondo y sobre la ampliación del añadido de pintura original, la firma no es auténtica. No obstante, durante el proceso de limpieza, al levantar los repintes siempre reservé esa zona de la firma sin limpiar del todo para no borrarla. Al final, limpié lo que pude, dejé parte de la firma y velé la zona para que

no desentonase. Madrid, 4 de marzo de 1999. Firmado, Rafael Alonso Alonso.

Estos son los datos en los que el Gobierno traslada la respuesta a una solicitud que formula un diputado de esta Cámara. Comprenderán que el Gobierno no puede saber sobre todos los procesos de restauración que se están haciendo en todos los museos nacionales y lo que ha de tener es la confianza en las personas a las que ha encomendado una responsabilidad en el marco de unos estatutos de las instituciones culturales, conocidos y acordados, pero que —insisto— a lo mejor se tienen que cambiar y ésta, desde luego, es la voluntad del Gobierno.

Comprendo que la información del borrador de las actas es sucinta, pero me parece sumamente relevante cuando dice el director que en todo momento esta dirección y la entonces jefa del departamento de pintura española, doña Trinidad de Antonio, estuvieron informados del proceso de restauración de esta obra, así como de los criterios aplicados. Esto es responsabilidad del director, según he leído en los estatutos del museo del Prado. Si esto debe pasar a ser responsabilidad de las autoridades políticas, se puede hacer, aunque no sería muy funcional que cualquier proyecto de restauración en los diferentes museos nacionales tenga que tener el visto bueno de una autoridad política, la que fuese, antes de acometerse. Lo que ha hecho el estatuto del museo del Prado es encomendar esta responsabilidad al director y si el director dice que se ha seguido el procedimiento correcto, no podemos decir mucho más. Insisto en que esto lleva así desde el año 1996 y ha surgido ahora la polémica. Lo que sí me preocupa es que se piense —o incluso que a lo mejor haya sido así— que en este caso concreto no ha habido suficiente información, en el supuesto de que ésta haya sido solicitada.

Comparto plenamente con la señora Valcarce que el criterio seguido en la restauración de *Las Meninas* o lo que se hizo con *Las Hilanderas* o en tantos otros procesos de restauración que ha tenido el taller del museo del Prado ha sido perfectamente correcto, incluso ejemplar. Lo he dicho en mi primera intervención cuando he calificado al equipo de restauradores del museo del Prado si no como el mejor del mundo, no conozco a tantos, sí como uno de los mejores del mundo y que, en ese sentido, podemos tener la tranquilidad de que las obras del museo están en buenas manos. Tengo esa impresión, pero estoy sujeto a cualquier otra opinión, porque lo que sí me parece que es deber irrenunciable de quienes tenemos responsabilidades ejecutivas y, desde luego, de esta Cámara, haber puesto por nuestra parte todo lo que está en nuestras manos para que los tesoros de la historia y de la cultura española estén debidamente custodiados, debidamente conservados y debidamente restaurados. Si hay algún fallo, se debe corregir de manera inmediata. A juicio de la dirección del museo se considera que aquí se ha seguido el procedimiento correcto.

En la comisión permanente se pensó, sin embargo, que para obras de estas características debería irse todavía más allá de lo que dice el propio estatuto. No es sólo que se hiciese un simposio con *Las Meninas*, en estos últimos tiempos se ha hecho un simposio sobre El Bosco que ha sido público, que ha estado abierto a expertos de

la comunidad científica y se ha presentado ya otra reunión internacional parecida para acometer la restauración de obras muy singulares y difíciles de restaurar de Tiziano, con patrocinio privado. Esto se acordó en la última reunión, es decir, que estas cosas se hacen. Se actuó así con la colección de escultura, que también se está restaurando y en el que el proceso de restauración está abierto a personas expertas o interesadas. Lo que más me preocuparía es que pareciese o que fuese verdad que no sólo los representantes de la nación, sino que cualquiera que tenga interés justificado en ello, no pudiese acceder a esta información y conocer cómo se están tratando en el museo del Prado obras que a todos nos importa. Creo que es bueno que haya este debate y este interés sobre estas obras. Sin embargo, para entrar más a fondo no en la cuestión de procedimiento, sino en el debate sobre los pigmentos, el barniz nacarado, la forma de la empuñadura, si el marco tenía que estar más alto o más bajo, sinceramente yo no me considero capacitado. Podré pensar que me gustaba más antes o de otra forma, es obligación del museo del Prado facilitar esa información a todos los diputados que tengan interés en ello y, desde luego, a la opinión pública y a la comunidad científica que tenga interés en ello. Una de las contrapartidas y exigencias inevitables de este acuerdo parlamentario es que la información sea completa y que la transparencia sea absoluta. ¡Hasta ahí podía llegar la broma!, que ahora un acuerdo parlamentario fuese un acuerdo de oscuridad, para que ni lo que se ha hecho antes ni lo que se haga ahora tenga un carácter polémico. Desde luego, ésa nunca fue la intención del acuerdo parlamentario en la pasada legislatura, donde yo estaba sentado en la posición política que hoy ocupa S.S., ni lo es en ésta, en modo alguno. Cualquier ajuste que haya que hacerse en este sentido, se hará.

Las cuestiones que se han planteado —al menos aquellas de las que yo he tomado nota— pueden quedar contestadas. Toda la documentación que ha solicitado el señor Alcaraz se le facilita directamente a él en la medida en que es solicitud de informes, pero cualquiera de las señoras y señores diputados que lo deseen pueden hacerlo, incluso la que yo tengo aquí mismo la podemos fotocopiar directamente sin necesidad de que pase por los trámites parlamentarios, que, por supuesto, se respetarán plenamente porque así se ha solicitado la información. Lamento de verdad que no les haya llegado. Acabo de leer que uno de estos informes del museo del Prado se ha recibido el día 4 de marzo. Figura en nuestro registro que había salido esta información, son bastantes las solicitudes de información y las respuestas escritas que ha planteado el señor Alcaraz. A las respuestas escritas, al publicarse en el Boletín, tienen acceso a ella todos los miembros de la Cámara. Los informes se facilitan sólo a quien los solicita, pero me interesa mucho decir que también en cualquier otra cuestión, pero sobre todo en ésta que ha sido objeto de unas manifestaciones de insatisfacción por parte de distintos portavoces parlamentarios, pueden tener la seguridad de que el Gobierno está dispuesto a contribuir a todo lo que tenga que ver con la transparencia y a corregir lo que no haya funcionado correctamente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Quiero señalarle, porque quizás es ahí donde se ha producido la confusión, que el señor Alcaraz podía haber optado por hacer una pregunta a S.S., con lo cual se hubiera conducido el debate exactamente en los términos que usted parecía desear. Como lo ha hecho solicitando una comparencia, las cosas ocurren de otro modo, según el Reglamento que nos asiste. **(El señor Leguina Herrán pide la palabra.)**

Yo creo que el debate se ha producido ya. ¿Para qué desea hacer uso de la palabra, señor Leguina?

El señor **LEGUINA HERRÁN**: Para aclarar a la Comisión y sobre todo al secretario de Estado un punto de nuestra posición.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Perdón, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Guerra.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Entiendo que el debate está terminado, la Presidencia ha aplicado debidamente el Reglamento y que, por tanto, las opiniones de cada uno de los grupos respecto al Reglamento huelgan en estos momentos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Guerra, la Presidencia intenta aplicar el Reglamento, sin embargo el Reglamento asiste a la Presidencia para que de una manera discrecional, según su propio criterio y por un tiempo muy breve, pueda conceder una réplica. Como esta réplica ha sido realmente solicitada por el señor secretario de Estado, voy a pedir a los que han intervenido que la hagan —y algún diputado más si quiere hacerlo puede hacerlo— según el punto tercero del artículo 203 que me asiste.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: Cuestión de orden. Ruego se lea el artículo, porque dice: Excepcionalmente, el presidente podrá abrir un turno para algunas preguntas. Es decir, yo entiendo, señor presidente, y así ha sido la tradición en esta Comisión, que cuando comparece una autoridad, con su última intervención queda terminado el debate. He estado oyendo el debate y el secretario de Estado ha contestado a todas las preguntas que han hecho los dos intervinientes anteriores. **(El señor Alcaraz Ramos pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Guerra, le agradezco que asista a la Presidencia, pero tengo una experiencia casi tan larga como la de S.S. y sé que los presidentes han utilizado el artículo 203 cuando les ha parecido lógico dar un mínimo tiempo de réplica. Si yo tengo en este caso el deseo de hacerlo es por la insistencia del secretario de Estado, que en su segunda intervención también ha hecho referencia a que lamentaba que no hubiera la posibilidad de un turno de réplica, con lo cual voy a hacer uso del artículo que me asiste para preguntar a los portavoces sí, por espacio brevísimo de dos minutos, quieren hacer una réplica.

El señor Alcaraz, en primer lugar.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, al menos por su tono, que yo, diría, sin ningún ánimo de incidir en nada, que refleja una cierta incomodidad por un tema que sin duda es incómodo seguramente para todos, pero quizás más para él.

Puestos a hacer preguntas, me gustaría conocer la opinión del secretario de Estado, sin necesidad de recurrir a argumentos de tipo legal, sobre las instrucciones del director del museo del Prado a las que he hecho mención, en que se limita gravemente la libertad de investigación y que entra en contradicción con las propias palabras del señor secretario de Estado, en las que se alude a la necesidad de transparencia. Solamente quiero dejar notar, acogiéndome a este turno excepcional, que me han parecido interesantes algunas reflexiones sobre la necesidad de ajustar el acuerdo sobre gestión, financiación y claridad de aplicación. He dicho —y está en una respuesta recientísima que me ha llegado del Gobierno, donde se analiza año a año desde hace bastantes la evolución de los presupuestos— que en el último año ha habido una reducción de unos 360 millones de pesetas para el museo del Prado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Aténgase a la cuestión.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Sí, pero ha sido objeto de mi intervención y de la intervención del señor Cortés.

He de decirle que en los informes que usted lee no queda suficientemente demostrado que se haya seguido la cadena lógica de informes que piden las autoridades museográficas internacionales. Al fin y al cabo, lo que nos ha leído es un escrito de remisión del director, donde únicamente consta la opinión del restaurador y donde no se da ni una sola cita que desautorice todo el aparato historiográfico que se ha citado anteriormente, que ha venido atribuyendo tradicionalmente la autoría de la firma, que es algo que más allá de la anécdota y de lo simbólico, sirve de alguna manera para datar la obra. Es más, en uno de los artículos a los que me he referido anteriormente sí que se citan otra serie de obras firmadas en esa misma época y con esos mismos caracteres que entrarían al menos en contradicción con la opinión del señor Alonso.

En definitiva, no deja de ser paradójico, y he de insistir en este tema, que el director siga diciendo que estuvo enterado a través de este informe, que contó con la autorización, cuando de todas formas no hemos visto la autorización definitiva, no de un órgano político, sino dentro de la propia estructura legal actual del museo del Prado, que incluya el velado de la firma. En concreto, seguimos sin entender cómo el director puede afirmar eso e inmediatamente publicar un artículo en el catálogo de la primera exposición donde se hace pública la restauración, y siga diciendo el propio director que está firmado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Valcarce, dos minutos.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Señor secretario de Estado, usted no puede escudarse en el acuerdo parlamentario que se produjo en esta Cámara para eludir su responsabilidad política. Por tanto, le vamos a solicitar, primero, que usted aclare lo que es la respuesta oficial

del Gobierno por escrito. ¿Mantiene usted que la firma que o bien se ha eliminado o bien lleva esa veladura reversible no es autógrafa? Porque la afirmación del Gobierno es taxativa. Dígalo, por favor, y diga en qué se basa, además del informe que usted nos ha leído del restaurador de la obra. Esto es algo a lo que debe responder.

Segundo, nos preocupa la falta de rigor en esa propia respuesta. Porque se dice que la restauración se hizo en 1997 y usted sabe que se hizo en 1996. Le volvemos a señalar lo mismo. Es responsabilidad suya y responsabilidad del Gobierno esta falta de rigor, y en cuestiones culturales eso no es admisible. Porque aquí lo que está primando son las prisas y las urgencias políticas de usted, señor secretario de Estado, del Gobierno, para poder acudir a una exposición importantísima con este cuadro restaurado. Por eso, es usted responsable políticamente. Señor Cortés, aquí hay algo gravísimo, y es la censura que se ha establecido en el museo del Prado. Eso no lo puede amparar ningún acuerdo parlamentario, y nosotros no podemos transigir con una situación de esas características. Por ello, nosotros le hacemos responsable a usted, pero además, señor secretario de Estado, ya anunciamos que vamos a solicitar no sólo toda la documentación a la que usted ha hecho referencia por el conducto oficial, sino la comparecencia de don Fernando Checa, director del museo del Prado, porque hay dos cuestiones gravísimas. La primera, e insisto, la cuestión de la censura previa.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Vaya terminando, señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: La segunda, que don Fernando Checa tendrá que aclararnos por qué esta restauración tan polémica se hizo a su entera satisfacción, y parece ignorar algo tan evidente como que se ha eliminado la firma cuando él hace una ficha técnica en la que sigue considerando que esa firma existe.

El señor **VICEPRESIDENTE**: ¿Señora Rodríguez-Salmones? (**Denegaciones.**) No desea intervenir.

Señor Leguina, ¿desea intervenir? (**Denegaciones.**) No desea intervenir.

Tiene la palabra, esta vez ya para concluir definitivamente este debate, el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor presidente, no es que a mí me guste el debate, lo que me gusta es la transparencia, sobre todo en este punto concreto. Toda la información que se requiera hay que darla, porque tengo la impresión de que las cosas que se están haciendo en el museo del Prado se están llevando a cabo correctamente. Me importa mucho que de este museo, como de las otras grandes instituciones culturales que están amparadas por este acuerdo parlamentario, se dé una información a quienes lograron ese acuerdo parlamentario y se sientan plenamente satisfechos de la información que deben tener. Por tanto, me preocupa profundamente el que haya miembros de esta Comisión que consideren que la información que han tenido no es satisfactoria. Insisto, todo lo que se

pueda hacer para corregirlo, hágase. Quizás también acéptese que es difícil tener una información cuando no se solicita. Pero seguro que, como dice el señor Alcaraz, él ha solicitado la información y resulta que no le ha llegado. Ha habido cuestiones en las que también ha habido fallos por parte del Gobierno o retrasos en el museo del Prado a la hora de facilitarnos esta información.

Una cuestión muy de detalle: el presupuesto global de inversiones en la Secretaría de Estado de Cultura se ha duplicado desde que se dedica todo el dinero que estaba destinado a la anualidad del pago de la colección Thyssen a inversiones en instituciones de cabecera. Lo que ha ocurrido en el museo nacional del Prado este año es que la obra de las cubiertas está ya concluyendo y la obra de la ampliación del entorno del claustro de los Jerónimos está sólo en fase de proyecto. Por tanto, en este año no va a haber una ejecución de obra tan grande como en otros años. No hay ninguna necesidad del Prado no atendida. No es cuestión de que se tenga más dinero por tenerlo; seguro que si el Prado tuviese muchísimo más dinero sería capaz de gastarlo. Lo que digo es que en el proyecto de ampliación, en el proyecto de obras en el edificio de Villanueva y en los otros edificios que formarán el complejo del Prado no hay ninguna necesidad. El año pasado hubo también que acondicionar el edificio de Aldeasa para la sede de oficinas, y eso es lo que provoca esas diferencias, pero las necesidades presupuestarias del Prado para su ampliación tienen respaldo presupuestario suficiente y lo tendrán en el futuro. Precisamente esa es la tranquilidad por la que se pueden hacer esas obras cuando están amparadas por ese acuerdo parlamentario.

Sentiría muchísimo, de verdad, que se interpretase de mis palabras que intentaba escudarme en algo que considero tan importante como es el acuerdo parlamentario para eludir mi propia responsabilidad. Considero enormemente importante el acuerdo parlamentario y, desde luego, jamás lo utilizaría para eludir mi propia responsabilidad. Lo que sí he dicho es que, de acuerdo con la actual regulación del museo del Prado, le corresponde al director del museo tomar decisiones que no corresponden al secretario de Estado de Cultura, que sí le corresponden en otros ámbitos. Al secretario de Estado de Cultura no le corresponde ni decidir la programación de la Compañía Nacional de Danza, ni ver qué es lo que hay que representar en el Centro Dramático Nacional, ni cuál debe ser el reparto de actores de la Compañía Nacional de Teatro Clásico, ni la programación del Teatro Real, ni cuáles son los criterios de prioridad en las restauraciones que se hacen, ni las escuelas dentro de las distintas opiniones que tienen los restauradores. Este es un asunto muy polémico y se restaura de manera bastante diferente. He procurado aprender algo en estos años de cómo se restaura en la zona más mediterránea o en la zona anglosajona, y hay polémicas permanentes, no digamos ya en el terreno de la arquitectura sobre cómo debe ser la restauración, si se debe intentar aproximar la obra restaurada a su configuración original o si las incorporaciones que ha ido haciendo a lo largo de la historia y que forman parte del monumento o de la obra de arte tal y como la percibimos se deben respetar. Efectivamente existen polémicas; incluso aquellos ejemplos que S.S. ha puesto

como modélicos, y que yo comparto plenamente su valoración, no están libres de polémica. Mucha gente piensa que *Las Meninas* debían haberse dejado como estaban o que *Las Hilanderas* se tenía que haber rebajado. Son cuestiones polémicas en las que tengo la impresión de que no es una decisión que corresponde adoptar al gobernante de turno, pero estoy sujeto al criterio de la Cámara anteponiéndolo todo al acuerdo parlamentario, pieza básica de toda nuestra política de patrimonio. Y si he dicho reiteradamente que me parece que la transparencia de los gestores culturales en la actuación de estas instituciones es básica, es una de las garantías que deben tener aquellos que acuerdan dejar fuera de la pendencia política estos proyectos y que puedan acometerse proyectos a largo plazo, creo que con esto puede quedar respondida la pregunta de cuál es mi opinión sobre una instrucción del director del museo del Prado, no mía. Pienso que la transparencia en el funcionamiento del museo del Prado cara a la opinión pública y a la comunidad científica debe ser completa. Cosa distinta es que el director del museo tenga también responsabilidades a la hora de ver quiénes visitan los almacenes, quiénes entran en el taller de restauración. Si hay información oficial del museo, comunicados de prensa del museo, tendrá unas responsabilidades y hay que saber quién es el responsable de pedirle cuentas. Pero mi criterio y el del Gobierno respecto de la transparencia es que debe primar, precisamente porque es la garantía que tiene que tener esta Cámara, la comunidad científica nacional e internacional y la opinión pública, que las cosas que se hacen con esa enorme ventaja que supone contar con la posibilidad de acometer proyectos a largo plazo, lo que no había podido hacer el museo del Prado en los últimos veinte años, cuando ya había deseos de ampliarlo y habían ido fracasando uno tras otro precisamente porque no se podían acometer con esta tranquilidad, quienes tienen esa ventaja de poder hacer hoy lo que no se podía hacer hace ocho o quince años deben corresponder ante la opinión pública y los representantes de la nación con una completa transparencia en la gestión. Eso sí que es obligación del Gobierno en la medida en que tiene responsabilidad para ello, y puedo garantizar que lo que esté en nuestra mano corregir cara al futuro en las insatisfacciones que hayan podido percibir SS.SS. nos comprometemos a hacerlo.

PREGUNTAS:

— **DEL SEÑOR BAYONA AZNAR (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE CUMPLIMIENTO POR EL GOBIERNO DEL MANDATO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS DE CREAR EL PATRONATO DEL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN. (Número de expediente 181/002300)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señorías, hemos dado cumplimiento al primer punto del orden del día, la comparecencia del secretario de Estado. Pasamos al segundo punto que en el orden del día que obra en su poder tiene el número 5, que es la pregunta del diputado

don Bernardo Bayona respecto al cumplimiento por parte del Gobierno del mandato de este Congreso de los Diputados de crear el patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Tiene la palabra el señor Bayona.

El señor **BAYONA AZNAR**: Señor presidente, salimos del museo del Prado para entrar en otro tesoro cultural. Espero que el señor secretario de Estado no repita cosas que ha dicho en la comparecencia anterior y que no se escude en razones técnicas. Yo creo que sí está perfectamente capacitado y sí le corresponde tomar decisiones en la pregunta que le hago, y espero también que considere importante el acuerdo parlamentario que se fraguó en esta Cámara en septiembre de 1996, cuando esta Comisión aprobó por unanimidad una proposición no de ley mandando al Gobierno a crear el patronato del Archivo de la Corona de Aragón y estableciendo entonces un plazo de seis meses. Ante el incumplimiento de aquel mandato parlamentario tuvo que venir el secretario de Estado a comparecer ante esta Comisión en mayo de 1997 para explicar las razones del incumplimiento, y en aquella ocasión a iniciativa simultánea de tres diferentes grupos parlamentarios, entre ellos el socialista. En aquella comparecencia manifestó que no era problema de falta de voluntad suya ni del Gobierno, sino que —dijo textualmente— no se ha logrado el acuerdo entre las comunidades autónomas afectadas. Y expresó también su esperanza de que el acuerdo se lograría. Yo creí esas palabras y dejé pasar un poco más de tiempo. En febrero de 1998 recibí una respuesta escrita por este incumplimiento en la que se decía: El patronato del Archivo de Aragón se constituirá en cuanto se alcance el necesario consenso con las comunidades autónomas implicadas. Y añadía que el Ministerio de Educación y Cultura remitió a los consejeros de cultura una primera propuesta para la creación del patronato del Archivo de la Corona de Aragón.

Pues bien, mi pregunta es: ¿se van a continuar contraviniendo los diferentes estatutos de autonomía? ¿Cuál va a ser finalmente el destino de ese mandato estatutario y de ese mandato parlamentario? ¿Se va a cumplir por fin alguna vez o, por el contrario, se siente incapaz de hacerlo cumplir? Si se siente incapaz dígalos, y yo le prometo que no le volveré a preguntar en esta legislatura sobre esta cuestión, pero le pido también sobre esto transparencia. ¿Qué pasa? ¿Cuándo va a cumplirse? ¿Por qué no se cumple?

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cortés.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor presidente, no ha habido ningún cambio en la situación del Archivo de la Corona de Aragón respecto de la última comparecencia que tuve en esta Comisión. Como bien conoce el señor diputado, los límites que tenemos para llegar a este acuerdo son que la titularidad del archivo es estatal, que la gestión es estatal y que puede ser con participación de las comunidades autónomas de los antiguos territorios de la Corona de Aragón, estableciéndose una autolimitación que era

lograr el acuerdo de todos los territorios afectados. Como bien ha hecho mención S.S., que sigue con atención este proceso, se ha intentado aproximaciones con comunicaciones sucesivas del Gobierno, pero este acuerdo de los cuatro territorios de la Corona de Aragón hoy comunidades autónomas, no se ha logrado. Mientras no se alcance este acuerdo, el Gobierno considera que no se debe constituir este patronato. Por tanto, no hay variación respecto de la anterior pregunta que formuló su señoría.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor diputado.

El señor **BAYONA AZNAR**: Hay una diferencia fundamental de la comparecencia anterior a ésta, y es que en la anterior usted expresó esperanza y en ésta ha dicho claramente que no se ha logrado el acuerdo y, por tanto, no se debe constituir el patronato. Lo que se deduce de esta comparecencia es la renuncia por parte del Gobierno a cumplir el mandato de esta Comisión, el reconocimiento de su incapacidad para conseguir este acuerdo. Le recuerdo que la norma de constitución del patronato es estatal. Como señala la proposición no de ley originalmente aprobada por esta Cámara, la norma dice: Crear, en el plazo máximo de seis meses con participación efectiva de las comunidades autónomas concernidas y mediante la correspondiente norma del Estado, el patronato del Archivo de la Corona de Aragón. Por tanto, el Gobierno renuncia a esta responsabilidad, a esta competencia. Nos preocupa tanto a la comunidad autónoma que da nombre a este Archivo, Aragón, como a las demás, la marginación de las comunidades autónomas a la hora de llegar al acuerdo; y digo marginación porque no todas las comunidades autónomas están en condiciones de igualdad, como dicen sus estatutos y como aquí se aprobó.

En el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón, Las Cortes de Aragón —supongo que usted lo conoce— aprobaron una proposición no de ley por la que se instaba a su Gobierno, a la Diputación General de Aragón, a que le pidiera con la máxima urgencia —y esto era el 22 de mayo de 1997, hace casi dos años— una reunión de los máximos responsables de las comunidades autónomas afectadas, entre las cuales, obviamente, se encuentra la Comunidad Autónoma de Aragón que, como digo, da nombre al Archivo de la Corona de Aragón. La Comunidad Autónoma de Aragón no está impasible. Es decir, cada pocos meses —y esa es la razón de que este diputado traiga aquí el tema— se pronuncian Las Cortes de Aragón o el Justicia de Aragón, porque éste no sólo es un defensor del pueblo en el ámbito de la comunidad autónoma sino que, por razones históricas y estatutarias, tiene también entre sus competencias defender el cumplimiento del estatuto. El Justicia de Aragón se pronunció y dijo que no era aceptable que el Estatuto de Autonomía de Aragón se mantuviera incumplido en este singular e importante aspecto, y exigía que se dieran todos los pasos necesarios para el inmediato cumplimiento de la proposición no de ley aprobada por la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados; y se refería a esta proposición. Insisto en que el Justicia de Aragón tiene competencias sobre el cumplimiento del estatuto y no solamente sobre la defensa de los ciudada-

nos aragoneses.

Yo le pido —y se lo he pedido anteriormente— que una vez reconocido que no va a crear el patronato, una vez reconocido que no va a cumplir el acuerdo del Congreso de los Diputados, una vez reconocido que va a dejar sin desarrollar estos aspectos de los estatutos de autonomía, ¿dónde está el problema? Díganoslo. ¿Es que hay problema en los criterios que se aprobaron en el punto 3 de la proposición no de ley? Díganoslo. Si el problema es que el patronato debe establecer los criterios que permitan distinguir formalmente los fondos documentales que son ajenos a la antigua Corona de Aragón y que, por tanto, son susceptibles de transferencia a la Generalitat de Cataluña, díganoslo. Díganos si ha enviado borradores a las comunidades autónomas, porque usted dice que ha enviado más de uno. ¿Ninguna comunidad autónoma está de acuerdo con el borrador? ¿Qué comunidad autónoma no está de acuerdo? Dígalo, porque ni usted ni las comunidades autónomas concernidas deben dar esta batalla por perdida. Sé que es difícil, son ya muchos años y no se ha resuelto anteriormente. Pero le diré una cosa. No se resolvía pero tampoco usted, que estaba en la oposición, exigía que se resolviera. Tampoco había un mandato como en esta legislatura, lo que es un cambio cualitativo importante. No se puede dar la batalla por perdida, como ha hecho usted, porque sinceramente equivale a otorgar un poder de veto a alguna de las cinco partes implicadas; significa un poder de veto de una de las cinco partes implicadas al pleno desarrollo estatutario de tres de las comunidades autónomas. Por tanto, le pido la máxima transparencia en esta cuestión.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor presidente, me alegro mucho de que el señor Bayona haya aludido a que debe haber alguna dificultad grave cuando durante tanto tiempo no se ha resuelto, desde la aprobación de la Constitución y de los cuatro estatutos de autonomía que forman parte del bloque de la constitucionalidad, los de Cataluña, Aragón, Valencia y Baleares, donde se dice que tiene que haber una representación de la comunidad autónoma en el patronato del Archivo de la Corona de Aragón, de titularidad estatal, acordado mediante una ley, y en dos de ellos se dice que debe ser de forma preeminente, lo cual yo estaba en la oposición no urgía al Gobierno a que hiciese estas cosas lo ha planteado como un elogio a mi actuación responsable en la oposición o como una crítica o un despiste en uno de los terrenos en los que tenía competencias. Lo voy a tomar como un elogio y se lo agradezco mucho, puesto que ha sido tan caballero de decir que si no se ha logrado en tanto tiempo alguna razón debe haber.

Señor presidente, con lo que no puedo estar de acuerdo es con el discurso lógico del señor Bayona cuando dice que no se ha cumplido el deseo del Congreso de los Diputados de que en el plazo de seis meses se resuelva este asunto y que eso signifique que yo he dicho que hay

una renuncia y que reconozco una incapacidad. Simplemente digo que si una de las condiciones que nos hemos marcado —que he calificado como una autolimitación— es que tiene que haber un acuerdo de cinco partes, es evidente que si no se logra este acuerdo no damos el paso siguiente. Mientras tanto, el Archivo de la Corona de Aragón cumple plenamente su función archivística, científica y cultural. Están bien cuidados todos sus documentos, es accesible a los investigadores y a los visitantes, tiene actividades culturales complementarias de la pura función archivística y, al parecer, la comunidad científica, los que acuden al archivo piensan que cumple con plena satisfacción. Falta por cumplir las disposiciones estatutarias, la voluntad de la Cámara y la voluntad del Gobierno de llegar a este acuerdo. No hay problema en la definición de los fondos del Archivo, hasta donde yo sé. Como bien conoce la Comisión, el Archivo tiene además de los fondos comunes de la Corona de Aragón, de los cuatro territorios, los fondos privativos del Principado de Cataluña y el Archivo Provincial de Barcelona que, como estaba el edificio en Barcelona, no se creó un archivo. No habría problema en que los fondos del Archivo Provincial de Barcelona, que son de titularidad estatal pero que podrían tener, al igual que todos los demás archivos provinciales, una gestión autonómica, se desgajasen. El problema con que nos encontramos es que, mientras no se constituya el patronato, no se puede adoptar esta decisión, entre otras cosas porque creo que el Estatuto de Autonomía de Valencia dice que cualquier decisión que se tome sobre los fondos del archivo debe contar con la opinión del Consejo valenciano de Cultura; probablemente no cito con precisión la norma estatutaria. Es verdad que cabe la posibilidad de decidir mediante una norma estatal cómo se constituye ese patronato, y es verdad que tres de las comunidades autónomas —Aragón, Baleares y Valencia— están de acuerdo con las sucesivas propuestas que se han formulado desde el Gobierno, que son varias, como bien recuerda S.S. No hay acuerdo de Cataluña. Se puede decidir que se va a hacer sin contar con ese acuerdo. Hemos tomado la decisión —y se ha informado a la Comisión en este sentido— de procurar no hacer un motivo de polémica y de enfrentamiento algo que puede evitarse. Es un modo de entender cómo se pueden gestionar los asuntos públicos. Además, creo recordar que en alguno de los anteriores debates, con el respaldo mayoritario en esta Comisión, se decidió que el acuerdo fuese una condición para avanzar. Probablemente ahora se puede cambiar este criterio, que no lo fue durante todos los años anteriores, como bien ha recordado el señor diputado. Desde luego, no es el criterio del Gobierno que se pueda utilizar una norma estatal sin contar con el acuerdo de las partes afectadas.

— **DEL SEÑOR ALCARAZ RAMOS (GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO), SOBRE EXPLICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL ANTIGUO PUEBLO EN RUINAS DE BELCHITE (ZARAGOZA). (Número de expediente 181/002366)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta que tiene el número 6 en el orden del día que obra en su poder, que formula el diputado señor Alcaraz pidiendo explicación al Gobierno sobre las actuaciones en las ruinas del pueblo de Belchite, en Zaragoza.

Tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: En esta primera intervención simplemente formulo la pregunta en los términos en que está.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor presidente, el Gobierno considera que es responsabilidad del Gobierno de Aragón, tal y como atribuye el Estatuto de Autonomía de Aragón y el reparto competencial en el Estado de las autonomías. Por lo tanto, no ha habido ninguna actuación del Ministerio de Educación y Cultura sobre este punto por el que se interesa el señor diputado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Si todas las preguntas fueran con esta rapidez, podríamos seguramente liquidar todas las pendientes en una mañana.

Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: No se le oculta al secretario de Estado ni a los miembros de esta Comisión que Belchite tiene unos valores artísticos y estéticos claros —lo que queda de ellos, del mudéjar y del gótico— que parecen dignos de preservar, pero sobre todo tiene un valor histórico muy importante, ya que es el testimonio de una destrucción por una guerra. En ningún otro lugar de España —podríamos encontrar ejemplos en otros países— se ha conservado un pueblo entero por especiales circunstancias que, como en un triste espejo, está reflejando los acontecimientos de destrucción y de muerte que allí se produjeron. Hay ejemplos muy interesantes de reconstrucciones en cualquier otro país de Europa, por ejemplo en Francia, en Alemania, y no sólo sería mucho más conocido sino de alguna forma mimado. Es cierto que su terrible encanto— si se me permite hablar de encanto en estas circunstancias— reside precisamente en ese carácter de ruina contemporánea, con independencia no sólo de una calle muy interesante sino de restos de iglesias, a lo que hacía alusión anteriormente. Pero ese testimonio histórico y estético está en evidente peligro. No se habla en este caso de una reconstrucción del pueblo —no tendría ningún sentido, sería acabar con su valor histórico—, pero sí parece urgente su limpieza y consolidación, porque incluso hay que decir que algunos visitantes que acuden allí se encuentran con una situación peligrosa, aparte de que el paso del tiempo está provocando un deterioro y nos podemos encontrar de aquí a pocos años que sea simplemente un erial de cascotes y que haya perdido ese carácter. Además, parece propio de un país civilizado, democrático y reencontrado con su pasado que fuera ocasión para la instalación de un centro histórico y pedagógico, un memorial por la paz.

Nos encontramos siempre con el problema de los límites competenciales. En alguna ocasión el secretario del Estado y yo ya hemos tenido ocasión de debatir sobre estas cuestiones y no estar del todo de acuerdo. Yo estoy de acuerdo —y no soy persona que viva en esta comunidad autónoma— en que lo ideal sería no ya que lo asumiera la Comunidad Autónoma de Aragón, sino que el acuerdo fuera entre todas las administraciones implicadas porque es algo que, estando ubicado en Aragón, refleja todo un momento histórico de España. Igual que el Gobierno central se compromete con un archivo histórico de la guerra civil, si se me permite, esto es de alguna forma un archivo en piedra también de la guerra civil. Pero éste no es el órgano para hablar de las responsabilidades del Gobierno de Aragón, que yo no las eludo. Es más, me causa una profunda sorpresa hasta donde sé que no se haya preocupado por un patrimonio tan rico, que además pondría en valor toda una zona junto con otros lugares históricos muy interesantes, pero obviamente, no es éste un acto de control del Gobierno de Aragón y, por tanto, no entro en esta cuestión. Sí que me consta que el Ayuntamiento (el señor alcalde, que no es de mi partido sino de un espectro político alejado, se ha preocupado de ponerse en contacto conmigo y de hacerme llegar información sobre visitas a la Unesco, existencia de estudios técnicos, etcétera) vería encantado la intervención de cualquier administración. No quiero entrar en si el alcalde de esta localidad coincide con el Gobierno aragonés o si el Gobierno aragonés coincide con el del Estado y no se pongan de acuerdo siendo todos del mismo espectro. No se entiende que igual que el Gobierno asume obras de intervención para la restauración del patrimonio en muchas comunidades autónomas, por qué taxativamente en este caso no puede adoptar siquiera la iniciativa. Además, me permito recordar al señor secretario de Estado (estoy seguro de que la conoce mejor que yo) que la Ley del patrimonio histórico mandata en última instancia al Estado a que intervenga en aquellos casos en que las comunidades autónomas no intervengan; y éste es un caso de libro porque se está cayendo Belchite y yo creo que exige ya una intervención de este tipo. En este caso ni siquiera vale, como a veces se ha dicho también, que se irá a la fiscalía o al juez si se destruye un monumento; en este caso no sirve porque es el puro deterioro el que se está produciendo.

Le aseguro, señor secretario de Estado, que no está en el ánimo de este grupo plantear ninguna confrontación política; nos parecería de un pésimo gusto. Por eso hemos rehuido la fórmula de la proposición no de ley para instar al Gobierno, para no tener que obligar a los grupos parlamentarios a tener que votar si le piden al Gobierno que intervenga o no, porque no sé qué hubieran votado los grupos parlamentarios que apoyan al Gobierno si siguen el argumento que acaba de exponer el señor Cortés, si hubieran votado que no se intervenga sobre el pueblo de Belchite. Por tanto, entienda esta pregunta y si en el futuro tenemos que recurrir a otro tipo de iniciativas parlamentarias que obliguen a cada grupo parlamentario en el Congreso a que digan lo que quiere sobre Belchite tendremos que hacerlo, pero permítame desde el respeto a la historia —que estoy seguro de que

compartimos— y más allá de nuestras discrepancias políticas que le haga un simple ruego: hagan algo con Belchite, por favor.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Cortés.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor presidente, el señor diputado dijo que formulaba la pregunta en sus estrictos términos: si podía explicar el Gobierno su actuación sobre el antiguo pueblo en ruinas de Belchite. Le he contestado en los estrictos términos que no ha habido ninguna actuación. Ahora, en la réplica, el señor diputado formula además de la pregunta un ruego, y es que se tome alguna iniciativa. Le respondo positivamente: tomaremos alguna iniciativa, pero dejando algo bien claro. Este caso no es comparable con el archivo histórico de la guerra civil que ha mencionado S.S., que es de titularidad y gestión estatal y, por tanto, es responsabilidad del Estado. Creo que es muy importante que se conozca en esta Comisión, y en cuantos más ámbitos mejor, el problema al que aludía S.S. de los límites competenciales. En este caso no se trata de uno de esos terrenos fronterizos, es un caso clarísimo de competencias de la comunidad autónoma en materia de patrimonio. Allí donde haya un interés respetable (y créame que comparto plenamente con S.S. el valor simbólico y testimonial que tiene Belchite, al margen del valor histórico de muchas de sus ruinas, recuerdo sobre todo una torre mudéjar especialmente importante) el Gobierno está completamente de acuerdo con esa importancia. En este caso es esta importancia lo que mueve. Otras veces es una petición de interés de circunscripción. Como el alcalde de mi pueblo no lo hace porque no es de mi partido o el Gobierno de la comunidad autónoma no me cae bien, pido que lo haga el Estado para poner de relieve lo mal que lo está haciendo el de aquí. No es éste el caso. He dicho que comparto plenamente las motivaciones que llevan a S.S. a traer aquí esta preocupación, pero si no llegamos a una definición precisa y respetada por todo sobre las competencias, por tanto las responsabilidades, pura y simplemente nos veremos desbordados. Al final, cualquier cosa que se haga tiene que tener un respaldo presupuestario. A esta Cámara viene el proyecto de presupuestos todos los años. Entre las muchas iniciativas que se pueden presentar está la de una enmienda que diga que tanto dinero que está en tal partida vaya a otro sitio, pero sabiendo que los recursos son hoy limitados, lo han sido en el pasado y lo van a ser en el futuro, por mucho que en esta legislatura se haya duplicado el presupuesto de inversiones en materia de patrimonio histórico. Por tanto, el dinero que se destine a cualquier otra actividad que no sea competencia obligada del Gobierno de la nación irá en detrimento de aquellas otras cosas que tiene que atender el Gobierno como competencia obligada.

Les recuerdo que necesita una reforma y una ampliación el Museo Arqueológico Nacional; les recuerdo que no tiene sede de exposición el Museo Nacional de Antropología; les recuerdo que es una situación manifiestamente mejorable la del Archivo Histórico Nacional; les recuerdo que hay multitud de museos, archivos y biblio-

tecas por toda la geografía española, de titularidad estatal y de gestión transferida, que necesitan inversiones y que están —por decirlo gráficamente— en lista de espera desde hace mucho tiempo. A pesar del impulso que se ha dado, gracias al acuerdo parlamentario y a que se han duplicado los presupuestos de inversión, son muchas las obligaciones exigibles —ésas sí que son exigibles— a la Administración del Estado a las que no se puede hacer frente con la celeridad que querriamos, por lo que hay que marcar prioridades. Además, por razones tan respetables y compartidas como las que formula S.S. o por otras también respetables pero que no serían compartidas, como se han planteado en otros casos por intereses de paisanaje o de otro tipo, si se dedican dineros que tendrían que atender competencias a las que estamos obligados, sería en detrimento de aquello de lo que sí tenemos responsabilidad y que no se nos puede exigir, porque si no lo hace el competente no lo hará nadie, mientras estas otras inversiones las podría y las debería hacer la Administración competente, que seguro que también tendrá sus prioridades. Me imagino que la Diputación General de Aragón, como cualquier otro gobierno regional, también enviará su proyecto de presupuestos al órgano legislativo correspondiente y marcará cuáles son sus prioridades de inversión y cuál es el porcentaje de ese presupuesto que quiere dedicar a restauración del patrimonio, a sanidad, a educación o a infraestructuras. Pero son decisiones que se tienen que tomar en otros ámbitos. El criterio del Gobierno es que deben tener prioridad las inversiones que son exigibles competencialmente al Gobierno, pero entenderá, señor diputado, que un gobierno parlamentario siempre estará a lo que le diga la Cámara. Por tanto, al ruego que ha formulado S.S. le respondo afirmativamente. Hablaremos con la Diputación General de Aragón y con el Ayuntamiento de Belchite, puesto que así lo ha formulado no en la pregunta sino en su segunda intervención, y veremos si dentro de las posibilidades hay algo en lo que se pueda ayudar. Hay otras formas de colaborar, con asistencias técnicas o con actuaciones derivadas del 1 por ciento cultural. Hay una partida, cuyo nombre es algo parecido a regiones devastadas, aunque no es el correcto, donde probablemente esto pueda tener encaje.

— **DEL SEÑOR GARCÍA DE VIANA CÁRDENAS, (GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO), SOBRE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN QUE SE ENCONTRABA, AL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 1998, EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DEL NUEVO MUSEO DE ALMERÍA. (Número de expediente 181/002225)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: La última pregunta la formula el diputado señor García de Viana y dice textualmente: Situación administrativa en que se encontraba, al día 21 de noviembre de 1998, el concurso público para la redacción del proyecto del nuevo museo de Almería. El señor diputado tiene la palabra.

El señor **GARCÍA DE VIANA CÁRDENAS**: Antes de formular la pregunta al secretario de Estado, quiero

saludar al presidente, a la Mesa y a los miembros de esta Comisión porque no soy miembro de ella y es la primera vez que intervengo, teniendo en cuenta además que solamente llevo un año incorporado a esta Cámara.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Le agradecemos el saludo.

El señor **GARCÍA DE VIANA CÁRDENAS**: Paso a formular la pregunta al señor secretario.

El museo de Almería, creado por Decreto del 28 de marzo de 1933 con todos los fondos iniciales de la excelentísima Diputación Provincial y los que poseía la Comisión Provincial de Monumentos, ha estado instalado en varios inmuebles hasta que, en 1979, el antiguo edificio del Colegio Menor fue transferido al Ministerio de Cultura, adaptándose interiormente como sede del museo. Los fondos iniciales se incrementan por entregas, depósitos y donaciones de particulares, así como por las numerosas excavaciones que a lo largo de los años se han venido realizando en la provincia. Se puede decir que la importancia del museo de Almería, por su contenido, está directamente relacionada con la importancia de los yacimientos de su territorio. Como dijo Luis Siret, a la provincia de Almería y a las zonas que con ella forman el sudeste español sólo les falta un gran techo para ser un inmenso e insuperable museo prehistórico y de protohistoria. Si en un principio esta aseveración pareció exagerada, en el transcurso de las investigaciones posteriores se ha demostrado la notable importancia de los yacimientos paleolíticos de las cuevas de La Zájara y Ambrosio, los neolíticos del Cerro de la Chinchilla, así como los de la Edad de los Metales de Los Millares, Almizaraque, Las Pilas, Terrera Ventura, El Barranquete y Ciavieja. Son dignos de destacar entre los fondos del museo materiales relativos a la cultura del Algar, que se inicia en la región costera almeriense del bajo Almanzora entre los años 2000 y 1800 a.C. y comprende el sureste de la provincia así como áreas arqueológicas de Murcia, Granada, Jaén y Alicante. También posee fondos importantes pertenecientes al período colonizador, destacando los materiales de los yacimientos de Villaricos y Cerro de Montecristo, así como muestras del mundo romano y del período hispanomusulmán.

Si importantes son los fondos del museo, no puede decirse lo mismo del edificio que los contiene, de tal forma que en el transcurso de los trabajos habituales de mantenimiento del edificio, realizados a mediados de 1991, se observan fisuras en la base de algunos pilares, procediéndose al ensayo de las estructuras y evidenciándose la mala calidad de los hormigones empleados en su construcción y la falta de arriostramiento de elementos estructurales, por lo que después del estudio de varias alternativas el museo es cerrado al público y, en 1995, se procede a la apertura de exposiciones permanentes en otras edificaciones con una pequeña muestra representativa de la prehistoria e historia antigua de Almería, con el fin de que no se perdiera la tradición pedagógica del museo. A la vez, se decide por el Ministerio de Cultura proceder al encargo del proyecto de un nuevo museo. Dicho proyecto se encargó, se redactó y fue aprobado

por los técnicos del Ministerio en 1996, pero con posterioridad, incomprensiblemente y sin ningún argumento, fue rechazado, convocándose un nuevo concurso para la adjudicación de la redacción de un nuevo proyecto. Este concurso es el objeto de nuestras preguntas, que también planteamos por escrito, que debido al retraso de las comparecencias ante la Cámara de los miembros del Gobierno, ya han sido contestadas, aunque esperamos que usted pueda profundizar en la contestación y aclararnos las siguientes cuestiones: ¿Podría confirmarnos el señor secretario de Estado si entre la apertura de los pliegos de la baremación económica y la apertura de los pliegos de la baremación arquitectónica y museológica han transcurrido cuatro meses? ¿A qué ha sido debido ese retraso? Si el día 21 de noviembre de 1998, según la contestación por escrito, el proceso de adjudicación se encontraba en fase de mesa de contratación, ¿cómo es posible que los diputados de Almería del Partido Popular, don Manuel Arquero y don Rafael Hernando, anunciaran en la *Voz de Almería* del domingo 22 de noviembre, al día siguiente, que el Ministerio de Cultura adjudica de nuevo el proyecto para construir el museo arqueológico provincial? ¿Cómo puede decirse en el mismo periódico que el proyecto se ha adjudicado a los arquitectos Ignacio García Pedrosa y Ángeles García de Paredes? ¿Cómo puede conocerse que el coste total de la inversión se eleva a 1.043 millones de pesetas y que el proyecto y la dirección de obra suponen un gasto de 39 millones? O los diputados mencionados se han adelantado a los acontecimientos y merecen formar parte de esos futurólogos que hacen su agosto a través de los medios de comunicación o, lo que sería mucho más grave, la adjudicación del concurso se conocía previamente a que la mesa de contratación efectuara su informe, lo cual supondría incurrir en ilegalidad al no cumplirse la legislación vigente de contratos con la Administración pública. Señor secretario de Estado, despeje nuestras dudas y conteste estas preguntas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Tengo que señalarle que la pregunta a la que está obligado a contestar el señor secretario de Estado es la planteada en los términos en que figura en el orden del día. Aunque ya sabe el secretario de Estado que le asiste este derecho, me permito recordarlo.

El señor **GARCÍA DE VIANA CÁRDENAS**: Me constaba, pero si en este momento no puede contestarme a las preguntas que le he formulado, puede hacerlo por escrito, porque me interesaría aclarar todo esto.

El señor **PRESIDENTE**: Este derecho también lo conoce el secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE CULTURA** (Cortés Martín): Señor presidente, muchas gracias por recordar al señor diputado y al compareciente que la pregunta es mucho más precisa que la intervención, pero, dado que es la primera vez que el señor diputado viene a esta Comisión, la amabilidad de su saludo y que aprovechando esta pregunta ha podido ilustrar a la

Comisión sobre la historia del museo de Almería y sobre la situación de las investigaciones prehistóricas en toda la provincia, creo que se le puede contestar ampliando un poco el objeto de su pregunta.

Como se ha facilitado en información por escrito al señor diputado, el día 21 de noviembre se encontraba en fase de mesa de contratación. Resuelta la baremación a la que se refería el señor diputado en la mesa de contratación, el proyecto que tenía una mayor puntuación y, por tanto, al que se ha encomendado la construcción de la nueva sede del museo de Almería es al que se refería S.S., y entre medias ha habido una información que, efectivamente, coincide con lo que luego ha resultado ser. S.S. pregunta cuál es la explicación. Yo creo que mucho más fácil que incluir a nadie en el registro de los futurólogos es pensar que se ha producido una filtración entre las muchas personas que intervienen en este proceso de mesa de contratación y en todos los informes técnicos que aconsejan que se haga la baremación por criterios urbanísticos, técnicos, museísticos o museográficos. Es mucho más razonable pensar que esta es la explicación.

Afortunadamente, de todos los proyectos que se han adjudicado en el tiempo en que tengo responsabilidades al frente de la Secretaría de Estado de Cultura, sólo recuerdo este caso y el proyecto del museo de arqueología submarina de Cartagena, donde se produjo alguna información en prensa anterior a que se hiciera pública la información de la resolución de ese concurso. Quiere esto decir que básicamente, de manera muy general, las cosas se hacen correctamente, aunque haya alguna excepción, y ésta probablemente sea una de ellas. De lo que sí puedo informar a la Comisión es de que, al margen de la aparición de esta información en algún medio de comunicación adelantándose a la información oficial, la baremación que se hizo y que considera que el proyecto que merece más puntuación es aquél al que se ha adjudicado, ha sido vista por todos los miembros de la mesa de contratación y todos los informes técnicos, económicos y jurídicos respaldan el buen procedimiento en este punto concreto, que hará que, felizmente, Almería pueda contar con un espléndido edificio, acorde con la importancia de sus colecciones, algo que comparto plenamente con S.S. y sobre lo que S.S. ha tenido la amabilidad de ilustrar a la Comisión en su intervención.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor García de Viana. **(Pausa.)**

No desea intervenir. Supongo que el secretario de Estado tampoco.

Con ello hemos concluido la comparecencia y las preguntas que se formulaban al secretario de Estado, a quien agradecemos una vez más su asistencia a esta Comisión en la que siempre es muy bienvenido.

Antes de proseguir, vamos a levantar la sesión durante cinco minutos.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, MIEMBRO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES Y PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS, CRUE (DE LA PLAZA PÉREZ) PARA:

- **DAR CUENTA DE SU ANÁLISIS, Y EL DE LOS RECTORES ESPAÑOLES, SOBRE LA SITUACIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN ESPAÑA Y, EN ESPECIAL, DE LA PROBABLE REFORMA DE LA LEY DE REFORMA UNIVERSITARIA (LRU). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 212/001713)**
- **ANALIZAR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS, ASÍ COMO LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE LAS MISMAS. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/001718)**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señorías, vamos a reanudar la sesión con las dos comparecencias solicitadas de don Saturnino de la Plaza, rector de la Universidad Politécnica de Madrid y presidente de la Conferencia de Rectores de Universidades de España. Las dos comparecencias, como es habitual, se van a producir en un sólo trámite. Para ilustración del compareciente, voy a indicar la manera de proceder. El señor rector tendrá una primera intervención para satisfacer las demandas de los grupos que han solicitado su comparecencia. Posteriormente, intervendrán los representantes de los grupos por el orden que han solicitado su intervención, y luego los grupos que deseen intervenir en el orden que establece el Reglamento. Desde este momento les anuncio que no apelaré al punto 203 para conceder un turno de réplica, ya que la comparecencia del señor rector se produce para ilustrar a SS.SS. sobre los problemas que les preocupan, pero no para mantener una confrontación con el señor compareciente. De modo que se va a producir la intervención del señor rector, las intervenciones de los distintos portavoces y, finalmente, cerrará el debate el señor rector. Lo que sí le ruego es que, en la medida que le sea posible, procure sintetizar su intervención, con objeto de que podamos levantar la sesión a una hora prudente.

Tiene la palabra el señor rector.

El señor **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, MIEMBRO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES Y PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (CRUE)** (De la Plaza Pérez): En primer lugar, quiero agradecer la invitación que me ha hecho la Comisión de Educación del Congreso de los Diputados y los grupos Socialista y Nueva Izquierda que solicitaron mi comparecencia. La asamblea de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, hace meses, en una comparecencia que tuvo lugar en el Senado, me pidió que solicitara com-

recer en esta Comisión de Educación. Esta comparecencia se produce como consecuencia de las iniciativas antes reseñadas.

Hablar de la universidad española significaría, por la densidad y la amplitud del tema, agotar un tiempo del que no disponemos. Por eso, acogiéndome a la recomendación del señor presidente, querría ser lo más concreto y sucinto posible y hacer referencia a algunos temas de especial relevancia que nos preocupan en estos momentos, y no sólo en España, sino en diversos países y en el ámbito de la Unión Europea, preocupaciones que ya se han concretado en una serie de documentos de general conocimiento. Es un hecho cierto que el sistema universitario, las funciones y las misiones que debe cumplir la universidad en estos tiempos y en el inicio del próximo milenio está en revisión como consecuencia de la rápida transformación que se está produciendo en la sociedad. No se está acostumbrado a cambios tan vertiginosos que no los han tenido nunca ni las sociedades agrícolas ni las industriales, pero que se están produciendo en esta sociedad llamada del conocimiento, en donde las tecnologías de la información y de las comunicaciones están trastocando los sistemas y en donde se produce en todos los ámbitos la internacionalización, la globalización y, como consecuencia de todo ello, la emergencia de determinados activos que en algunos países como España tienen especial relevancia. La tienen la formación de los recursos humanos en Europa, y en particular en España, y también adecuar esa formación, misión fundamental de las universidades, a las demandas de la propia sociedad.

En estos momentos hay muchas corrientes en Europa que pretenden que la formación de los titulados, que es la primera misión de las universidades, se haga de acuerdo con estos parámetros, en donde el estudiante no sólo adquiere los conocimientos que se precisan para el desarrollo de la profesión que vaya a ejercer, sino también que adquiera una serie de habilidades y aptitudes que hoy día exige la actividad productiva y el empleo. Es decir, a los típicos pilares en los que se ha fundamentado siempre la educación hay que añadir otros, como puede ser que el estudiante adquiera la capacidad de aprender a aprender, que el aprendizaje vaya adquiriendo cada vez mayor peso frente a la clásica enseñanza, que la capacidad emprendedora, el gusto por los desafíos, la capacidad de trabajar en grupo, etcétera, sean temas que se vayan aprendiendo en la propia universidad. En el ámbito de este activo principal de los recursos humanos, la sociedad también demanda hoy en día esa formación a lo largo de toda la vida, ese reciclaje continuo. Se dice que una persona a lo largo de su vida activa debe reciclarse de seis a siete veces, por el cambio que se va produciendo en las herramientas de trabajo, en las tecnologías, etcétera. En ello, la universidad tiene que prestar una atención preferente.

En el sistema universitario español se perfila un cambio en la tipología del estudiante. Hasta ahora el estudiante clásico era el que venía desde la enseñanza secundaria a la universidad, para dedicarse *full time* a sacar un título y poder ejercer una profesión. Las universidades tienen que estar cada vez más abiertas a las demandas sociales. Es el nuevo alumno el que, a tiempo parcial,

acude a la universidad para sacar un segundo título, para ampliar sus conocimientos o para actualizarlos. Las universidades, a través de la enseñanza de formación continua de postgrado, van a tener en el próximo futuro una gran incidencia, coincidiendo precisamente con la disminución de la población demográfica en las cohortes de edad universitaria, que era, como decía antes, el estudiante tipo, tradicional de las universidades españolas. De manera que la universidad tiene que adecuarse a las necesidades de los nuevos tiempos. Es más, en una meta más ambiciosa, la universidad debería ser la que liderase los cambios en la propia sociedad, pero en una meta imprescindible lo que tiene que hacer es adaptarse a los cambios que produce la sociedad. Sería una meta más deseable y más ambiciosa que fuese la universidad la que liderase los cambios en la sociedad.

Un aspecto fundamental, al que hemos dedicado una atención preferente en el ámbito de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas en los últimos tiempos, es el análisis de la financiación de las universidades públicas, con el objetivo fundamental de mejorar la calidad de las universidades y de los servicios. En el ámbito de la financiación, y siendo concretos, porque es un tema recurrente que se ha expuesto en numerosos foros, hay dos aspectos que habría que tener en cuenta. Uno, es la suficiencia y, otro, la equidad en la financiación de las universidades públicas a las que me estoy refiriendo. Suficiencia en cuanto al gasto general, público y privado, que se destina en la misión de la propia universidad. Ello nos lleva a la conclusión, ya conocida, de que comparándonos con los países más próximos a nosotros, que son los de la Unión Europea, en los indicadores que da la OCDE sobre la financiación en cuanto a gasto total por estudiante público y privado aparecemos de los últimos en el ranking europeo. Las últimas estadísticas de la OCDE hablaban de 4.999 dólares equivalentes por estudiante, mientras que otros países, naturalmente los más avanzados, pueden triplicar esta cifra, incluso la media europea está en torno a los siete mil y pico dólares. Por tanto, hay una insuficiencia en cuanto al gasto total destinado al estudiante, y lo hay también en lo que son las subvenciones públicas por parte de las propias administraciones públicas. De manera que es un hecho cierto que la financiación por estudiante que tiene el sistema universitario español es insuficiente para la calidad del sistema. Es más, yo me atrevería a decir que el sistema universitario español goza de buena salud, que funciona bien, que tiene sus fortalezas y sus debilidades, indiscutiblemente, pero no tiene por qué estar minusvalorado si se hiciera una comparación con otros sistemas universitarios europeos, como sería la conclusión lógica si comparamos las cifras de gasto por estudiante. Creo que el esfuerzo que hacen los miembros de las comunidades universitarias y el gran cuidado que se tienen en la aplicación de los recursos hacen que la calidad del sistema esté por encima de la financiación correspondiente.

Hay un aspecto en el ámbito de la financiación, que sería la equidad, en el que habría que prestar atención a lo que gasta el Estado en la ayuda a los estudios a través de las becas de ayudas al estudio o de las posibilidades de crédito, ya que España se encuentra también entre los

países con menos atención en el ámbito de ayudas a los estudiantes y a los estudios. Esto quizá provoca una serie de consecuencias indirectas o directas, como puede ser la movilidad de los estudiantes. Todos defendemos la posibilidad de que los estudiantes tengan un mismo trato en todo el territorio español y que existiera la posibilidad, que hoy no existe, de una mayor movilidad de los estudiantes, pero eso no sería factible si no llevara parejo una política estatal de aportación de recursos que permitiera que la movilidad no fuera sólo factible para aquellos que tienen alto poder adquisitivo. Es un hecho cierto —y las estadísticas de la OCDE también lo señalan en el estudio de *Educational Glance* de 1998, que corresponde a los datos de 1995— que el gasto en tanto por ciento del PIB que se dedica a ayudas directas a estudiantes es muy bajo comparado con el que se dedica a otros países: es el 0,06 por ciento del PIB, mientras que hay otros países que dedican bastante más dinero a este importantísimo tema. Esto está ligado con la movilidad, como decía antes, no sólo interna en España, que tiene sus limitaciones, sino también con aquella que tiene menos limitaciones de tipo burocrático, como puede ser la movilidad en Europa a través del programa Sócrates o Erasmus. En cualquier caso, normalmente esta movilidad se está produciendo por la financiación de las familias de los estudiantes, porque las aportaciones públicas son bajas.

Por lo tanto, la conclusión del aspecto de la financiación es que sería necesario hacer un esfuerzo para que haya una mayor financiación del sistema mediante aportación de recursos. Las fuentes que todos conocemos de aportación o de captación de recursos en las universidades son fundamentalmente las subvenciones públicas que conceden las comunidades autónomas, los precios públicos o tasas de matrícula que pagan los estudiantes, establecidas por las comunidades, y una pequeñísima cantidad que supone lo que pueden captar las universidades por el desarrollo de una serie de actividades de prestación de servicios, de cursos de enseñanza no reglada, de investigación y desarrollo tecnológico, etcétera. Pero, en general, en todas las universidades españolas el porcentaje del presupuesto de ingresos que supone la aportación de este apartado de captación de recursos es una cantidad pequeña porque en España todavía no existe la cultura del mecenazgo o patrocinio que existe en otros países, fundamentalmente en Estados Unidos. Realmente, la fuente de ingresos es muy limitada y, por lo tanto, es importante poner el dedo en la llaga de que la financiación de las universidades públicas debe ser fundamentalmente en los fondos públicos.

En la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas entendemos que se debería llegar a un pacto de Estado para la financiación de la enseñanza superior universitaria y que debería retomarse un estudio que quedó congelado en diciembre de 1994, que era un modelo al que debería tender, a lo largo de una serie de años, la financiación del sistema universitario español. Sería deseable que se llevara a efecto con este pacto de Estado, porque, aun entendiendo que la financiación de las universidades es competencia de las comunidades autónomas, el hecho de la existencia de un sistema universitario único en toda España precisaría de un marco

en el que estuviera garantizada la financiación mínima de las universidades, que pudiera ser completada con políticas de las comunidades autónomas, de acuerdo con sus competencias. Creemos, pues —y así lo hemos hecho llegar al ministro de Educación y Cultura—, en la necesidad de que se avance en la línea de establecer un pacto de financiación de las universidades españolas a través del establecimiento de un marco de financiación que garantice la igualdad y la equidad.

Un segundo aspecto que quería mencionar, en conexión con lo que acabo de decir, en un ámbito imprescindible en estos momentos, se refiere a la financiación y a los esfuerzos que deben hacerse para mejorar y aumentar la calidad de nuestras universidades y para llegar a los estándares de calidad y excelencia que este servicio público exige. Ha habido ya un intento del Plan nacional de evaluación de la calidad institucional de las universidades que ha tenido dos convocatorias, en mi opinión bastante insuficientes en cuanto a las posibilidades de recursos aportados, porque creo —y además es una cuestión compartida y extendida en estos momentos— que cualquier mejora del sistema universitario pasa por la evaluación a través del sistema de pares, es decir, por la autoevaluación, en la que la comunidad universitaria tiene que ser autocrítica y ver lo que funciona y lo que no en la universidad, y la evaluación externa, que aporta la objetividad de la evaluación. Creo que debería extenderse al conjunto del sistema universitario esta cultura de la evaluación del funcionamiento de las universidades en el ámbito de la docencia, de la investigación y de la aplicación y apoyo a la docencia y a la investigación. Realmente, la evaluación es el primer paso para producir dos efectos: primero, conocer verdaderamente las fortalezas y debilidades del funcionamiento de una universidad o de sus centros o de sus departamentos y, segundo, promover el verdadero cambio en la mejora del sistema universitario, que tiene que producirse por los propios universitarios, que alcancemos la conciencia de que nuestro trabajo debe ser evaluado. Esto podría conducir, como en algunos países se ha llegado a hacer, a un sistema de acreditación, que en este momento no me atrevo a apuntar. Creo que sí es importante que se extienda, a través del Plan nacional de evaluación institucional, un mayor aporte de recursos al conjunto de las universidades y de sus titulaciones. Son muchos los centros que existen en España, facultades, escuelas técnicas superiores y escuelas universitarias, y en muchos casos no se pueden atender las peticiones de estas evaluaciones por falta de disponibilidades, y a ello naturalmente también tienen que aplicar —y las universidades lo están haciendo— sus propios planes de calidad de evaluación, sobre todo las comunidades autónomas, a través de las iniciativas que algunas de ellas están tomando con la creación de las agencias de calidad o de evaluación de las comunidades autónomas.

Un aspecto del que quiero hablar es la necesaria coordinación del sistema universitario. La configuración que el desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria y de la propia Constitución ha dado al sistema universitario debe mantenerse y para eso la Constitución establece, en el artículo 149, lo que deben ser competencias del Estado,

en el ámbito de la coordinación del sistema universitario. Pero, al pasar a depender de las comunidades autónomas, si no hay un equilibrio y si no hay una política de Estado se corre el riesgo de que vayan diferenciándose los 17 subsistemas que existen en España, dependientes de las comunidades autónomas, provocado por políticas muy distintas. Y naturalmente, en el ejercicio de las competencias de las comunidades autónomas, se dará mayor o menor prioridad a las universidades.

Entendemos que la coordinación del sistema universitario es necesaria. El órgano que la realiza en estos momentos es el Consejo de Universidades. Aplaudimos el pronunciamiento del nuevo equipo ministerial, en el sentido de revitalizar dicho Consejo como órgano de coordinación de todo el sistema, y entendemos que su esquema de funcionamiento exige una modificación, porque ha presentado en los últimos tiempos ciertas disfunciones. La configuración actual —que no se resolvería a nivel reglamentario, sino que exigiría la reforma de la LRU— es un modelo que la experiencia ha demostrado que no funciona suficientemente bien con las dos comisiones, académica y de coordinación y planificación, que tiene establecidas. Esto se ha producido, como todos sabemos, cuando se ha tratado de la creación de nuevas universidades o nuevos centros universitarios; no se han conciliado los informes académicos que emanan de la comisión académica con los informes de la Comisión de coordinación y planificación.

A la coordinación del sistema universitario quisiera hacer una breve referencia, porque estoy aquí en condición de presidente de la CRUE, la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas que, como todos saben, no es una asociación de derecho privado sin competencias regladas. Tiene las que ella se quiera dar y tiene como misión fundamental ser un foro donde las universidades pueden analizar y hacer estudios de temas que afectan al conjunto de las universidades. Últimamente, el funcionamiento de la CRUE tiene una valoración positiva porque trata fundamentalmente de ser el foro de encuentro de las diversas universidades y la puesta en común de muchos de los temas que conviene que estén coordinados. También, porque en el conjunto de los países de la Unión Europea es el modelo mayoritariamente establecido. El órgano de coordinación suelen ser las denominadas conferencias de rectores de los diversos países, que incluso a nivel europeo tienen sus propias asociaciones y sus propias organizaciones. Estas conferencias suelen ser las que llevan adelante los trabajos, sobre todo en el ámbito de las relaciones internacionales.

Otro aspecto que quiero tratar sucintamente se refiere al profesorado. Como todos reconocemos, la LRU hizo en su momento una buena función, desarrolló el precepto constitucional de la autonomía universitaria, regularizó el gobierno participativo de las universidades frente a algunos otros sistemas de coordinación. En mi opinión personal, es un acierto que las universidades se gobiernen con la participación de su comunidad universitaria más que por otros esquemas; producirían quizá una mayor eficiencia del sistema, pero no debemos perder de vista que la tradición universitaria hace que en el gobierno de las universidades haya una participación de su

comunidad universitaria a través de su representación. La LRU diseñó un esquema del profesorado en el que se optaba por la figura del profesorado funcionario, con cuatro cuerpos docentes, y un profesorado complementario, el profesor asociado, normalmente diseñado para ser contratado a tiempo parcial, que es el especialista de reconocido prestigio que va a la universidad a impartir sus enseñanzas. Y hay un profesorado en formación, el ayudante, que es quien inicia la carrera para ser profesor. Es un esquema fundamentalmente funcional, y lo ha demostrado la experiencia, sobre todo dándose la circunstancia de que a partir de la LRU es cuando se produce el gran crecimiento del sistema universitario español, con una necesidad ineludible de nuevos profesores. El esquema funcional no permite resolver la necesidad de muchos profesores. Eso ha producido la aparición de unas figuras no diseñadas en la ley, que se han ido implantado a lo largo de los años. Me estoy refiriendo al profesor asociado a tiempo completo, que, en contra de lo que debe ser el profesor asociado de la LRU, que es un profesional de la calle que va a impartir unas enseñanzas, es un profesional de la enseñanza, en una figura no regulada por la legislación. También han aparecido los profesores titulares de escuela universitaria, que es un cuerpo que figura definido en la LRU. Sin embargo, hay que acudir a profesores titulares de escuela universitaria, para impartir docencia en los segundos ciclos de las facultades y de las escuelas técnicas superiores cuando no era su esquema; en algunos casos, por insuficiencia de doctores y, en otros, por insuficiencia de recursos económicos para poder dotar plazas de profesores titulares de universidad.

Lo cierto es que desde que se aprueba la Ley de Reforma Universitaria, con el paso de los años, aparece una situación determinada del profesorado de la universidad española. No todo el profesorado está en el esquema de la LRU. Hay un amplio número de personas que dedican su vida a trabajar en la universidad, que han hecho una labor importante en la puesta en marcha de nuevas titulaciones, de nuevos centros y nuevas universidades y que, sin embargo, se encuentran en esa situación no regulada. Las posibilidades de la Ley de Reforma Universitaria en los cuerpos docentes exclusivamente no resuelve este problema del conjunto de profesores que están en situaciones no prefijadas, encontrándonos con que en la ley hay un vacío entre el ayudante, que es el profesor en formación, y los cuerpos docentes. Se precisaría un camino intermedio, si a lo que se opta es a los cuerpos docentes del profesorado, que pudiera resolver estos problemas.

En esta línea, la Conferencia de Rectores de las Universidades, la CRUE, hace un par de años, ante el borrador de reforma del título V de la LRU, que se puso en circulación por parte del entonces secretario de Estado de Universidades, manteniendo naturalmente las figuras de los cuerpos funcionariales, proponía la creación de dos figuras nuevas de profesorado, el profesor contratado doctor y el profesor profesor colaborador. El objeto era dar solución a estas situaciones, que hoy día todavía no la tienen. Tal y como está configurado, como el inicio de una carrera docente, la realidad ha demostrado que, al

cabo de los cinco años, el ayudante se encuentra formado, competitivo, doctor. La opción que tiene, siguiendo la ley, es que se tiene que ir de la universidad o tiene que optar a una de las plazas, plazas que no existen. Creo que a esa situación habría que darle una solución y por eso se proponía la creación de unas figuras nuevas que tuvieran, sobre todo, el criterio de que es un profesorado profesional de la universidad, que ése es su centro de trabajo, que ése es su *modus vivendi* y que por lo tanto tiene que tener garantizada una estabilidad en el empleo y tiene que tener unas garantías de sus propios derechos.

Es cierto que las figuras de contratación tradicionales en la universidad han sido atípicas, quizás poco defendibles, como el el contrato administrativo anual, sin una cierta temporalidad y sin derechos para cuando ese contrato no se renueva. Es una situación que exige unas soluciones, en la línea de que se garanticen los criterios que he dicho antes de una estabilidad en el empleo, siempre que se produzcan y se cumplan los preceptos constitucionales del acceso a la docencia por mérito y capacidad. Para la formación en un centro universitario es imprescindible que la selección tenga los rigores necesarios que garanticen que se entra por los criterios de mérito y capacidad.

El hecho de que el Ministerio de Educación y Cultura decida que el borrador de proyecto de ley de reforma del título V de la LRU se retira, en la línea en la que estaba definida, exige —y así lo hemos dicho— que se tomen una serie de medidas urgentes, que deberían tener su aplicación en el curso 1999-2000, que puedan resolver el problema conocido de esta situación de veintitantos mil profesores cuyas expectativas no están resueltas. Sería conveniente que se buscara la figura jurídica conveniente, con el más amplio consenso de los grupos parlamentarios, que resolviera esta situación. Es cierto que, si las perspectivas próximas fuesen una modificación más intensa de la Ley de Reforma Universitaria, medidas de tipo legislativo, como puede ser un real decreto-ley, se podría condicionar el futuro del diseño del profesorado universitario y de lo que sería carrera docente en las universidades en los próximos tiempos. En cualquier caso, lo que tengo que poner encima de la mesa es la necesidad de que se adopten las medidas que se crean convenientes por los responsables para resolver este problema. La Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas no se pronunció en su momento ni se ha pronunciado hasta ahora en cuanto al tipo de contratación ni a las figuras que deberían establecerse de forma transitoria hasta que haya una definición de la LRU o una modificación de la ley.

Voy a hacer un breve apunte sobre la investigación en la universidad. La universidad ha incrementado fuertemente su actividad investigadora, sobre todo hasta el año 1993, no sólo por lo que corresponde al artículo 1 de LRU, que dice que la misión del profesor es hacer labores de docencia e investigación, sino también por las facilidades que ha abierto el propio artículo 11 de la Ley de Reforma Universitaria en cuanto a las actividades del profesor en estos campos. Hoy en día se reconoce que la productividad científica de las universidades españolas es satisfactoria. Los indicadores de esta productividad

han tenido uno de los mayores incrementos en los últimos años en Europa. Se reconoce que el tanto por ciento del PIB, dedicado en global a la investigación y desarrollo en España, es bajo. No es el tema de esta comparecencia, pero sí diré que es necesaria la incorporación de mayores recursos a la actividad de investigación básica que hacen las universidades y a la investigación aplicada y desarrollo tecnológico que deben hacer las universidades. Incluso deben tomar las medidas para que el desencuentro que hoy día existe entre la actividad de investigación y desarrollo de las universidades y las demandas del sector productivo vaya desapareciendo y que se refuerce el déficit que hay de innovación tecnológica a partir de la transformación en productos, en métodos y en proyectos de la investigación que se genera en la universidad, su transformación a través de los procesos de innovación tecnológica, porque hay un enorme déficit en este ámbito.

Sobre la reforma de la LRU en el seno de la CRUE creemos que es urgente que se proceda a ella. Entendemos que en esta legislatura no será posible una modificación de la LRU, pero sería necesario que se produjera en el tiempo más corto posible, dentro de las posibilidades ciertas que marca la realidad. Nos parece que esta reforma de la LRU no debe concretarse exclusivamente a la reforma del profesorado, título V, que ha sido desde el año 1993 el punto de referencia de la reforma legislativa. Esta nueva ley debería ser quizá el marco de las nuevas relaciones que existen en estos momentos entre el Estado, las comunidades autónomas y la autonomía constitucional de las propias universidades. Las universidades somos muy celosos de la defensa de la autonomía; no se la da la Constitución, sino que se la reconoce, porque la autonomía es más antigua que la propia Constitución. Somos muy celosos, insisto, de la autonomía universitaria, sobre todo en el ámbito de la autonomía académica, incluso de la jurisdiccional, y también lo seríamos de una cierta autonomía financiera, que hoy día tiene sus limitaciones. Pero eso siempre conectado con la responsabilidad social de la propia universidad, de la universidad como servicio público.

Como se dice, muy bien dicho, en el preámbulo de la propia Ley de Reforma Universitaria, no está al servicio de los universitarios, sino del interés general. Por tanto, habría que mejorar el binomio de autonomía universitaria-responsabilidad social, porque en definitiva, si las universidades tienen que funcionar en el régimen de esta autonomía, también lo tienen que hacer bajo el control de la propia sociedad. Autonomía no es autodeterminación; debe ser una autonomía controlada por la propia sociedad, que en definitiva es la que da los recursos. La reforma de la LRU tendrá que tocar necesariamente un punto que también se ha comentado, que es el gobierno de las propias universidades, y de la experiencia nacida y de lo que deben ser principios básicos del funcionamiento de una universidad debería llegarse a encontrar la fórmula más satisfactoria.

Finalmente, quería hacer una breve referencia a un estudio que está realizando en estos momentos la propia CRUE, denominado *Universidad 2000*, y que nace de una iniciativa de hace aproximadamente un año, ante la

necesidad de reflexionar en profundidad sobre los caminos por los que debe ir la universidad española. No es un estudio que trate de hacerse por los universitarios y para los universitarios. Creemos que adolecería del término, que muchas veces se utiliza, de la endogamia. En este caso sería universitaria y debe haber una amplia participación de los sectores sociales. El motivo de estas reflexiones y de estos análisis debe ser no sólo saber lo que pensamos los universitarios, sino también la sociedad, sobre cómo debe ser su universidad en los próximos tiempos. Es cierto que en determinadas intervenciones se dice que la educación en general o la educación universitaria en particular es el motor fundamental que propicia el desarrollo de los pueblos. Esa afirmación que normalmente suscribimos todos creemos que primero debe llevarse a la práctica y que cuando se dice debe decirse con fundamento.

El informe *Universidad 2000* queremos que sea un estudio en esta línea y que además propicie un pacto de Estado para la enseñanza superior, pacto en el que pudieran participar las diversas administraciones públicas. Nuestra intención —y así se ha hecho saber a este Congreso de los Diputados y a su presidente— sería poner a disposición de esta Comisión de Educación del Congreso de los Diputados un estudio amplio, general, apartidista, no sectorial, para que, en definitiva, aquellas medidas, recomendaciones o conclusiones que pudieran sacarse pudieran tener la virtualidad de llegar a normas de aplicación. Con esa intención está diseñado el trabajo, en cuyo esquema y metodología de su desarrollo, como les decía antes, pretendemos que participen representantes de la propia sociedad.

Nada más. Agradezco mucho la atención que me han prestado.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias, señor De la Plaza.

Como la primera solicitud de comparecencia es del Grupo Mixto, le corresponde al señor Alcaraz la primera intervención.

Tiene la palabra.

El señor **ALCARAZ RAMOS:** Agradecemos mucho al presidente de la CRUE esta comparecencia. Suele ser habitual y exigencia de la cortesía parlamentaria agradecer al compareciente su presencia. En este caso va más allá de la cortesía —y no es que sea falso en los demás— porque por un lado está el esfuerzo evidente que ha realizado para ilustrarnos sobre temas de nuestra competencia y de nuestro interés y por otro lado es una feliz circunstancia, como él mismo ha señalado, que hayamos intentado encontrarnos y lo hayamos conseguido en esta sala y hoy. A nuestro grupo, Iniciativa per Catalunya, y estoy convencido de que también al otro grupo solicitante, le parecería importante que pudiera venir al Congreso la CRUE, los rectores de España, porque difícilmente nuestros trabajos parlamentarios iban a tener sentido, iban a poder seguir avanzando, si no conocíamos de primera mano y oficialmente las reflexiones que están haciendo los rectores. No es que no las conozcamos, no es que no nos interese por documentos, o que no par-

ticipemos en ciertas jornadas, pero el mismo hecho de que el portavoz cualificado de los rectores de España esté en esta Comisión nos parece un punto de inflexión importante y decisivo en la política universitaria, aunque lamentablemente tardío, nos tememos —y luego haré una reflexión sobre ello—, y no por culpa del señor de la Plaza.

A continuación, debo felicitarle por su intervención, una intervención que, si hubiera sido de un miembro del Gobierno, como es habitual, probablemente hubiera enfadado a los portavoces, porque, al menos en mi caso, me ha dejado sin preguntas que realizar. Tal ha sido su nivel de precisión.

Hay que situarse en el momento de la solicitud, creo que hay que hacer una referencia a ello. Había otro equipo ministerial, por un lado, y, además, se hacía al socaire del inicio del curso académico pasado —no recuerdo exactamente las fechas, pero poco importa—, cuando muchos rectores, en las inauguraciones de sus cursos académicos, incluyeron elementos mesurados pero críticos a la gestión de los poderes públicos en materia de universidades. No era la primera ocasión en que la CRUE o muchos rectores habían tenido ocasión de mostrar sus discrepancias. Por otro lado, había todas una serie de temas encima de la mesa en este Parlamento, normalmente iniciativas parlamentarias de grupos de la oposición, que eran bloqueadas por el Gobierno y por los grupos parlamentarios que lo apoyan, como la reforma de la LRU. También había otras cuestiones sobre las que los rectores debían tener y tienen una opinión. Por tanto, parecía importante que estuvieran aquí. Incluso llegó a haber —y ya se sitúa, afortunadamente, en el terreno de lo anecdótico— alguna desafortunadísima intervención de algún secretario de Estado, con alusiones muy poco felices a los rectores. Ello nos consta que provocó un lógico malestar, que compartimos muchos de los que estábamos presentes en aquella sesión, y hacía oportuno que los rectores pudieran intervenir.

Pese a ese cambio de equipo ministerial al que yo aludía, para nosotros hay, sin ninguna duda, una continuidad política del Gobierno en el sentido de la responsabilidad política. No hay, desde el punto de vista político estricto, un antes y un después de un cambio ministerial, salvo que el nuevo equipo ministerial muestre con sus hechos la decisión y la voluntad de cambiar radicalmente aquello que no había hecho bien el anterior. Nos tememos que no es así, más allá de diferencias de talentos, que siempre son de agradecer. Nuestra valoración global es que la legislatura ha sido inútil, tristemente inútil y perdida, en política universitaria. Ha habido ataques a la autonomía universitaria, ha habido una incapacidad manifiesta por parte de los equipos gubernamentales para propiciar reformas sustantivas, sobre todo en la LRU, y ha habido en ocasiones una escalada de la ruptura del diálogo con los sindicatos y con los rectores.

Este repaso lo hago con un ánimo constructivo, en el sentido de que no sería ni conveniente ni oportuno por mi parte pedir al señor De la Plaza que manifestara estrictamente sus opiniones ante una posición política. También es cierto que me parece que en su intervención ha quedado muy claro lo que piensan los rectores de España. Eso lleva implícita una crítica, pero es una apre-

ciación subjetiva y no le pediré que la explicité; sería descortés por nuestra parte. Y hago estas reflexiones porque, desde algún punto de vista, hoy también estamos compareciendo los diversos grupos parlamentarios ante el presidente de los rectores de España y creo que es bueno que los grupos parlamentarios digan a los rectores lo que piensan sobre una serie de temas.

Como, en aras de la brevedad y porque no se trata de agotar todas las cuestiones, no vamos a exponer aquí nuestro programa político sobre universidad, tampoco tendría sentido porque hay otros mecanismos, sí que le ruego al señor De la Plaza, en estas reflexiones con las que inicio mi intervención, que, si lo considera oportuno y sin sentirse estrictamente obligado, matice algunas de las apreciaciones que ha hecho. Al mismo tiempo voy a exponer cuáles son, a nuestro modo de ver, los temas prioritarios que de antemano le digo que coinciden con el esquema que usted traía, en otro orden, pero, en mi intervención, lo que tenía preparado coincide.

En primer lugar, la reforma de la LRU. He creído entender de sus palabras que considera oportuna una reforma total. Y me gustaría que hablara no sólo del profesorado. Hay otro tema sobre el que le quiero preguntar, el Consejo de Universidades. Se ha referido a él, pero no me ha quedado muy claro si la conferencia de rectores tendría una posición ya más o menos definida, más o menos, sobre cómo convendría que funcionara la coordinación de las universidades en España. La primera pregunta es si haría falta una reforma total. Sobre el profesorado creo que ha dicho lo que tenía que decir, lo digo en el sentido de coherencia con la línea que la CRUE ha venido manifestando estos últimos años. Por tanto, no ha habido ninguna sorpresa.

Creo que hay que tener una idea clara y supongo que la CRUE lo tiene claro. En esta legislatura no hay reforma de nada de la LRU. Ciertamente, el equipo ministerial ahora no puede decir que no tiene tiempo, porque su Gobierno ha tenido unos años para hacerlo y no lo ha hecho. Se inaugura ahora —como ya tuvimos ocasión de debatir con el secretario de Estado— una nueva fase en la que se dice que vamos a dialogar con todo el mundo, que vamos a establecer puentes de diálogo. Nos felicitamos de esto, pero no podemos decir que a medio plazo, la próxima legislatura, será la reforma. Hubo ya que recordar al secretario de Estado que los gobiernos democráticos no saben cuál va a ser la mayoría parlamentaria gubernamental y, por tanto, que difícilmente se podían comprometer. Aunque estoy convencido de que la CRUE lo sabe, quiero dejar testimonio del convencimiento de que no hay reforma de la LRU y que, por tanto, este Gobierno habrá perdido cuatro años en esa materia.

En cuanto a financiación, coincido plenamente con su análisis del pacto de Estado. En alguna ocasión —y le pediría un matiz, si está en su mano en este momento hacerlo— han circulado cifras sobre lo que pudiera costar este pacto de Estado. Y me gustaría que, en la medida de lo posible, se planteara si hay posibilidad de avanzar en una evaluación del coste total, dentro de estos datos de la OCDE, de la universidad española y las medidas concretas de corporación entre las diversas instancias públicas para sufragar este pacto de Estado.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ RAMOS**: Iré concluyendo.

En aras de la petición que me formula amablemente el presidente, sobre movilidad y selectividad, estoy completamente de acuerdo en lo que se ha planteado. En cualquier caso, sí que me agradaría incidir algo más en el punto concreto de la selectividad. De la investigación algo se ha apuntado; si fuera posible nos gustaría tener una reflexión global de la integración de la investigación universitaria con el resto del sistema de investigación, no solamente en cuanto a transferencia de I+D sino también, digamos, con otras instituciones públicas del sistema público de investigación no universitaria. Finalmente, le felicito por el informe *Universidad 2000*, por ese espíritu. Desde luego, ahí nos va a encontrar, porque lo que parece claro es la necesidad de un mecanismo planificador a largo plazo, es la urgencia, paradójicamente, y hasta que no esté ese informe —que me parece muy bien que sea independiente y que provenga de los rectores— cuenta con todo nuestro apoyo.

Quiero terminar reiterándole nuestra felicitación y nuestro agradecimiento. Y estamos a su disposición para continuar estos diálogos en el foro o en el momento que estime oportuno.

El señor **VICEPRESIDENTE**: La segunda solicitud es del Grupo Socialista. Por tanto, corresponde a su portavoz, la señora Díez de Baldeón, intervenir en este momento.

Señora Díez de Baldeón.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Señor rector, bienvenido a esta Comisión. Es para nosotros una satisfacción enorme contar hoy con su presencia. Representa usted a los rectores de las universidades públicas españolas y tener este clima de diálogo y de aportación nos resulta verdaderamente útil, teniendo en cuenta además que hemos pasado una etapa en la que ha habido una gran opacidad y creo que una falta de entendimiento y de sintonía entre el Gobierno y los rectores españoles. Por tanto, bienvenido y gracias por su presencia.

Al hilo de su intervención, me gustaría hacerle algunas consideraciones. Dice usted que en este momento el gran reto de la universidad española es conseguir la calidad, asegurar la calidad, y que esa calidad de la universidad española debe fundamentarse en dos principios: uno, el de la suficiencia financiera y, otro, el de equidad. Estoy completamente de acuerdo con usted. Creo que, efectivamente, España tiene un déficit de financiación muy importante. En este momento en España el gasto total, público y privado, es de un 1,1 por ciento del PIB, mientras que los países desarrollados de la OCDE dedican un 1,5 por ciento de su PIB. Por tanto, estamos ante un déficit importante que supone cuatro décimas y es urgente y prioritario que nosotros tendamos a conseguir por lo menos una financiación equiparable a la de los países más desarrollados de nuestro entorno.

Hay otro dato muy importante que usted ha señalado. El gasto por estudiante y año en las universidades espa-

ñolas es aproximadamente la mitad que el de los países de la OCDE; mientras que en España estamos cerca de los 5.000 dólares por estudiante y año, concretamente, 4.949, en los países de la OCDE la media está en torno a los 10.500 dólares. Pero si, además, este dato lo unimos a otro también muy importante, y es que España tiene una tasa de escolarización universitaria muy elevada con respecto a la media de los países desarrollados de nuestro entorno —me refiero a los estudiantes entre 18 y 21 años—, nos encontramos con un dato verdaderamente preocupante y es que en España el gasto por estudiante y año está muy por debajo del de los países de nuestro entorno. Esto es muy importante y usted ha puesto el dedo en la llaga al decir que tenemos que encontrar un pacto de financiación para conseguir incrementar el dinero que se estime a las universidades públicas en España. No hacerlo significa que las comunidades autónomas tendrán que detraer recursos de sus propios presupuestos, cosa que será muy difícil. Hacer este pacto por incrementar la financiación resulta crucial, porque es verdad que en la universidad española el único problema no es la financiación, pero con una financiación insuficiente no podrán ser resueltos de manera satisfactoria muchos otros problemas relacionados con la calidad. Sabe usted que el 10 de noviembre del año pasado presentamos una moción en la que solicitábamos precisamente hacer un marco plurianual de financiación, una financiación a cinco años, para conseguir situar el gasto universitario en España en el 1,5 por ciento del PIB, que permitiera asegurar unos mínimos de calidad a partir de unos criterios objetivos que nos ayudaran a superar no solamente los desequilibrios sociales y territoriales existentes sino, sobre todo, a garantizar ese otro principio indispensable que es el de la equidad.

Relacionando este punto con el siguiente, usted decía que es importante la equidad. Verdaderamente el sistema universitario español tiene un déficit muy importante en las ayudas y becas concedidas a estudiantes. Usted ha dicho que el gasto es muy bajo, concretamente un 0,06 por ciento del PIB, aproximadamente la mitad de los países de nuestro entorno. Estamos a la cola directamente del gasto que se destina en los países de la Unión Europea a becas y ayudas a estudiantes. Además, hay datos sumamente preocupantes. No sé si usted conoce este dato, porque es reciente: en una contestación del Gobierno a una pregunta escrita sobre cómo han ido evolucionando las becas, que tiene entrada en el Congreso y se publicó el 18 de marzo de este año, nos encontramos con que el número de becas concedidas en el curso 1994-1995 fue de 263.319; en el curso 1997-1998, las becas concedidas fueron 255.742. Hay, por tanto, un recorte importantísimo de becas. Pero si a esto sumamos que en los indicadores de los presupuestos de este año para el curso que viene habrá 23.000 becarios menos previstos, nos encontramos con que el número de becarios universitarios en España, aproximadamente en cinco años, ha descendido en unos 50.000, algo verdaderamente grave, porque desde el curso 1994-1995 al curso 1997-1998 hay un recorte en torno a los 6.000 millones de pesetas en becas y ayudas. Este panorama es triste, decepcionante, desolador y me alegra que usted diga

que hay que incrementar las becas como un sistema para conseguir la equidad.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado sendas proposiciones no de ley, una para incrementar las becas y ayudas Erasmus —ha dicho usted que ahora mismo sólo puede salir al extranjero la gente que tiene más recursos económicos porque las ayudas son muy bajas— en 25.000 pesetas al mes y otra, que será debatida próximamente, para incrementar becas específicas que fomenten la movilidad estudiantil. El Gobierno acaba de hacer pública su intención de incrementar la movilidad, pero esto no dejará de ser mera retórica si verdaderamente no se toman las medidas oportunas, primero, porque la movilidad estudiantil en España es muy escasa. Sabe usted que los estudiantes que se acogen al distrito compartido raramente salen de su comunidad autónoma respectiva, sólo se cubre aproximadamente la mitad de las plazas. Hay que preguntare por qué está ocurriendo esto. Desde mi punto de vista, esto ocurre por dos cuestiones: primero, porque falla la coordinación del sistema. Ha fallado el Consejo de Universidades en su tarea de coordinación de planes de estudio, por ejemplo; es difícilísimo que un estudiante pase de una universidad a otra con planes de estudios que no tienen absolutamente nada que ver, pero sobre todo, señor de la Plaza, creo que no es posible la movilidad estudiantil en España si no va acompañada de un sistema de ayudas y becas específico, porque eso significará que únicamente puedan moverse aquellos estudiantes procedentes de familias con más recursos económicos, que sus padres puedan costear los gastos derivados de su desplazamiento; lo contrario será imposible.

Aprovecho para hablar algo sobre la selectividad en este punto. El Gobierno ha anunciado su intención de hacer una reforma de selectividad y habla de abrir los distritos universitarios, algo que, como digo, suena bien pero no deja de ser retórico si no se conceden becas, porque lo que nos podrá ocurrir si se abren los distritos universitarios y no hay becas que lo faciliten será que los estudiantes pertenecientes a familias con más recursos podrán acudir a universidades distintas donde la nota de corte sea más baja y esos estudiantes terminarán quitando plaza a los pertenecientes a la comunidad autónoma donde está implantada esa universidad que no tengan dinero sus familias para poder pagar los desplazamientos y solicitar otra. Un ejemplo claro: un chico de Madrid que no tenga nota de corte suficiente para poder hacer medicina, si su familia tiene recursos, a lo mejor puede irse a Salamanca, Cádiz o Granada. Pero aquel estudiante, por ejemplo, de Granada, que su familia no tenga recursos para poder solicitar la autónoma de Barcelona o la de Madrid, no podrá hacerlo.

Me gustaría que usted se pronunciara sobre la reforma de selectividad que acaba de poner sobre la mesa el Gobierno, una reforma que nosotros consideramos papel mojado. Nos parece que es una oferta publicitaria más ante las elecciones, porque no creemos que las medidas que proponen garanticen algo que se ha publicado de forma —yo creo— engañosa para los estudiantes y sus familias, y es que a partir de ahora todos los estudiantes podrán hacer aquella carrera que deseen. Esto dicho de

esta forma supone ni más ni menos que la oferta de plazas universitarias tendrá que ser igual a la demanda, lo cual significa multiplicar el número de plazas de forma extraordinaria en carreras como medicina, telecomunicaciones, etcétera, que son muy demandadas. A mí me gustaría saber su opinión al respecto, porque yo creo que ustedes deberían aclarar —me refiero a los rectores españoles— a la opinión pública qué piensan de las medidas que ha puesto sobre el tapete el Gobierno, porque —fíjese— si ustedes callan y el Gobierno dice que los estudiantes podrán hacer las carreras que deseen, las familias les pedirán a ustedes responsabilidades. Y si ustedes no son capaces de dar una plaza a todos los alumnos que deseen hacer telecomunicaciones o medicina, les dirán a ustedes que dónde está el problema, que cómo han sido capaces de hacerlo.

Por tanto, quisiera que usted —si es tan amable— nos dijera qué piensa sobre la selectividad y también sobre la movilidad estudiantil. ¿Considera usted que las medidas que se toman son de verdad? ¿Lleva razón el Gobierno cuando dice que todos los estudiantes podrán hacer la carrera que deseen? ¿Considera que las medidas que se han tomado van a permitir esto? Me gustaría que usted respondiera.

Ha hablado de la coordinación del sistema como otro de los problemas. Es verdad. Hemos dicho reiteradamente en esta Comisión que el Consejo de Universidades, lejos de ser un órgano eficaz, un instrumento útil para la coordinación, la orientación y la planificación, es un órgano que ha venido languideciendo, de respuestas lentas y muy inoperativo. Es urgentísimo revitalizarlo, y en eso coincidimos con ustedes, y nos gustaría también que nos dijera cómo piensan que sería útil que se hiciera, porque los problemas devienen no solamente de la confrontación existente entre la comisión académica y la de planificación y las decisiones encontradas, por ejemplo, para crear universidades y la polémica que hubo con la creación de la Universidad de Elche o tantas otras, la última la de la universidad privada Cardenal Herrera, en la comunidad valenciana, donde ha habido un fuerte enfrentamiento entre la comisión académica y la de planificación con el Gobierno valenciano.

Nos gustaría que el Consejo de Universidades fuera este eficaz instrumento de coordinación, porque si no lo que nos ocurre es lo que tenemos en la actualidad y lo que ha potenciado el Gobierno del Partido Popular, que son 17 subsistemas, cada uno encerrado en una esfera aislada e inconexa. Esto es muy grave, porque en los países de nuestro entorno el sistema universitario tiene —con el respeto a toda la autonomía universitaria establecida en la ley— instrumentos de coordinación eficaces y útiles, ya que lo contrario significará que no puede haber movilidad estudiantil ni de profesorado, e incluso significa que nosotros estemos perdiendo el tren del futuro y que España, por ejemplo, no suscribiera la declaración de la Sorbona, como han hecho otros países de nuestro entorno.

Tema del profesorado. Me gustaría que usted nos aclarase...

El señor **VICEPRESIDENTE**: Vaya concluyendo, señora Díez de Baldeón.

La señora **DÍEZ DE BALDEÓN GARCÍA**: Acabo ya, señor presidente.

Me gustaría que usted nos aclarase lo siguiente. De su intervención deduzco que a ustedes no les gustaría un real decreto y, sin embargo, ustedes serían partidarios de un decreto-ley de medidas urgentes.

En la anterior comparecencia del señor secretario de Estado de Universidades se dijo que ahora mismo la reforma del profesorado universitario la estaban estudiando con una forma jurídica de rango inferior al de ley. Fíjese en las diferencias. El real decreto implica que se haga un decreto que no modifica sino que complementa la LRU y, sin embargo, el decreto-ley de medidas urgentes nos permitiría algo muy importante que nosotros estamos reclamando. El Gobierno pone sobre la mesa el decreto-ley, viene a esta Cámara y es debatido por los grupos políticos. Nos gustaría que se hiciera con la máxima transparencia y acuerdo para que también los rectores y toda la comunidad universitaria puedan opinar y, finalmente, que ese decreto-ley de medidas urgentes terminase modificando la ley pero con todo un debate, porque si no se produce el debate parlamentario nos podemos encontrar con lo que parece que está preparando el Gobierno, que es un real decreto, que, por sus palabras, entiendo que a usted no le gusta. Quisiera, por tanto, que aclarase este tema. Además, si se hace el real decreto sin una aportación suficiente de los grupos parlamentarios y con una opacidad grande, no sabremos cuestiones como las que aquí le preguntábamos al secretario de Estado de Universidades —si iba a haber financiación complementaria, qué criterios de reparto se iban a hacer entre las comunidades autónomas, si la financiación sería también entre comunidades autónomas y dinero procedente del Estado central— sobre las que no nos contestaron. Por tanto, ésta es una cuestión muy importante porque, de hacer un real decreto que suponga únicamente un cambio nominativo sin asegurar financiación suficiente, el problema no se va a resolver. El problema afecta a 21.000 asociados en este momento, su magnitud es enorme y, verdaderamente, si las comunidades autónomas ni las propias universidades tendrán financiación suficiente para afrontar este reto. Por tanto, me gustaría que nos contestara a esta cuestión.

No dispongo de más tiempo. Quiero volver a reiterarle nuestra satisfacción por tenerle hoy aquí. Quiero decirle también que nos agrada que ustedes digan que el dinero destinado a la investigación en la universidad es insuficiente —el porcentaje del PIB con respecto a otros países de nuestro entorno es muy insuficiente—. Dijo también el secretario de Estado de Universidades algo importante que quiero repetir, y con esto termino. Dijo que cerca del 90 por ciento de la investigación que se hace en España se produce en la universidad. Sin embargo yo le recordaba una paradoja muy fuerte y es que únicamente un tercio del dinero que gestiona el ministerio está en las universidades, el resto está en otras partidas —en industria, etcétera—. Por tanto, aquí hay un desajuste fuerte; si el 90 por ciento de la investigación se produce en la universidad, ésta tiene que tener muchos más fondos de investigación.

Muchas gracias por contar con su presencia.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Guerra Zunzunegui.

El señor **GUERRA ZUNZUNEGUI**: En nombre del Grupo Popular quiero agradecer al presidente de la CRUE, al magnífico rector, su comparecencia hoy aquí. Además, yo creo que coincidimos indudablemente en la mayoría de los temas que ha planteado en la exposición que ha hecho; es decir, en el análisis de la financiación de la universidad pública estamos de acuerdo en que se tiene que ir alcanzando una financiación mayor. Es indudable que en estos momentos la competencia plena en esta materia es de las comunidades autónomas y que con el nuevo sistema de financiación cada una de las comunidades tendrá efectivamente —porque la autonomía lo comporta también— que responsabilizarse de a dónde quiere llevar sus gastos. Es decir, hay comunidades, y no quiero citarlas para que no parezca que es un tema político, que indudablemente tienen plena competencia sobre la universidad, que en estos momentos están haciendo un esfuerzo en favor de la universidad y han anunciado hace escasamente un mes, una cosa así, que van a seguir en ese empeño.

Es indudable también, y esto hay que reconocerlo, que, al haber aumentado la universidad española, que yo creo que ha sido positivo, en más de un millón y medio de estudiantes, lo que se dedica en conjunto a universidades baja por estudiante. El rector indicaba que en los países de la Unión Europea aproximadamente se estaba pasando de los 5.000 dólares por estudiante a los 7.000 dólares por estudiante, y es indudable que va a ir avanzando.

Sin embargo, también quiero decir aquí que en muchos de estos países, por ejemplo en el caso alemán, que tiene una magnífica universidad, únicamente dejan acceder a ella a los que sacan notable, y los demás se encauzan hacia la formación profesional. Yo soy un gran defensor de la formación profesional. Es verdad que decimos siempre que hay que dignificarla; luego van pasando unos y otros ministros —me refiero a los últimos 20 años—, no vemos que se haga, y va bajando el número de alumnos que pasan a formación profesional, porque parece que en este país hemos creído en la filosofía de que la formación profesional es como de segunda categoría.

Respecto a la movilidad de los estudiantes también estamos totalmente de acuerdo. Creo que esto lo han expuesto tanto el ministro como el secretario de Estado y hemos traído una proposición no de ley para que se inste al Gobierno para que se vaya estudiando el tema de la movilidad de los estudiantes. Sin embargo, es más difícil la movilidad del profesorado.

En lo que respecta a la movilidad de los programas Erasmus, quiero poner una nota positiva. Somos el segundo país de la Unión Europea en el número de estudiantes que está, mediante el programa Erasmus, siguiendo estudios en diferentes países. Me parece que son doce mil y pico estudiantes en estos momentos. Habrá que seguir en este camino, pero éste no es de los aspectos que han ido ni van peor.

Calidad y evaluación institucional. Efectivamente, coincido plenamente con el magnífico rector al respecto. Y se ha parado en un tema que yo creo que ha sido un poco el meollo —no de su planteamiento, que ha sido muy general— de algo que en estos momentos preocupa a las universidades, a la sociedad española en general y concretamente a los 20.000 asociados: se hizo una utilización no exacta de la LRU, porque la LRU, como bien ha dicho el señor rector, planteaba fundamentalmente —o quería plantear— en su espíritu el profesor a tiempo parcial, que existe en todas las universidades de Europa y no digamos en las americanas, que son los profesionales. Pero se hizo un uso a tiempo completo. ¿Por qué? Porque, cuando todavía las competencias no se habían traspasado a las comunidades autónomas, no se llevó a cabo la suficiente dotación de titulares, etcétera, para ese crecimiento de la universidad.

Por tanto, nos encontramos con un problema. Problema que no es de hoy sino que por dos veces ha venido al Parlamento, aunque una vez durmió el sueño de los justos y la otra vez se disolvieron las Cámaras. Pero, efectivamente, este Gobierno ha estado intentando ver cómo da una salida a ese problema. Y habrá que darle una salida, porque hay que reconocer que gran parte de estos profesores han dedicado bastantes años de su vida a la universidad, prorrogándose sus contratos mediante unos decretos, cada tres años, e incluso el propio Consejo de Estado decía que, jurídicamente, eso estaba casi al filo de la navaja.

Creo que en este sentido y en ese tema concreto va a haber que estudiar una solución en la cual participen las comunidades autónomas y también tiene que participar el presupuesto del Estado central. Habrá que estudiar una fórmula, que no puede llevarse a cabo en un año pero quizá sí en tres o cuatro años, pero es verdad que eso —y creo que el rector también lo ha indicado— hay que hacerlo con la idoneidad suficiente y con unas pruebas concretas, porque no podemos hacer lo que se hizo con los PNN, con todos los respetos para los PNN.

Investigación e I+D. Todos queremos más y esperamos que en los próximos siete u ocho años lleguemos al 1,5 del PIB. Pero yo tengo que decir aquí, no al señor rector, sino por algunas cosas que he oído, que se ha hecho un esfuerzo. Si no recuerdo mal, en el presupuesto de este año se ha subido, en conjunto, un 7 por ciento. Es un esfuerzo, no podemos pedir al país que, de la noche a la mañana, se resuelvan los problemas que, por desgracia, vienen de antiguo.

Querría felicitarle por el informe Universidad 2000. Lo hice cuando se anunció y cuando el presidente de la CRUE estuvo con el presidente del Congreso. El rector ha citado que, aunque lo dirige un ex rector, es un estudio de amplia consulta con participación de la sociedad. No es que quiera halagar al señor rector de la Politécnica, pero este estudio, además de reflejar la cooperación entre empresa y universidad, refleja también la cooperación con la sociedad, porque tengo entendido que una o varias entidades de crédito van a ayudar a su financiación. Esperamos este informe con verdadera ilusión y vamos a ver cuándo se puede entregar, aunque comprendo que no se puede hacer en veinte días ni en un mes.

Ha dicho algo el señor rector que este grupo suscribe totalmente, que es llegar a un pacto de Estado. Él ha indicado que los rectores son partidarios de una reforma de la LRU, no porque no cumpliera su papel en su momento, sino porque han pasado trece o catorce años y es indudable que se ha quedado obsoleta. En vez de reformar solamente el título V, hay que ir a una reforma en profundidad. Comprendemos que en esta legislatura no es posible pero, de cara a la próxima legislatura, cualquiera que sea el Gobierno que elijan los españoles, sería conveniente que, por lo menos llegáramos al compromiso de que la reforma de la LRU sea pactada por todos los grupos. Creo que la cuestión de la educación, fundamentalmente de la universitaria, de la que estamos hablando, hay que separarla de la contienda política. Si en la LRU no se llega al cien por cien de coincidencia de los grupos, sería deseable que al menos hubiese una gran coincidencia de los grupos mayoritarios y de los nacionalistas.

Finalmente, puesto que no tengo que formular preguntas al señor rector, porque coincido con la exposición que nos ha hecho, querría aclarar una cosa que he oído. Aquí se ha hablado de la Universidad Herrera Oria, de Valencia, y de preguntas que se hicieron al secretario de Estado, que las contestó; cuantas veces pidan los grupos de la oposición que se les conteste, se les contestará.

Sobre la selectividad, no quiero que se saque de aquí una conclusión que no es exacta. Es decir, aunque lo he leído en algún sitio, no se ha dicho que se vaya a una reforma de la selectividad por la que cada chico pueda estudiar lo que quiera. De hacer una reforma en este sentido, un decreto al respecto, será ajustándose a los acuerdos a que se llegó por unanimidad en el Senado, donde hubo una comisión sobre la selectividad. Por no sacar los diez puntos del acuerdo, porque ni es el momento ni tenemos tiempo, el punto cuarto decía: Proporcionar a los estudiantes que hayan sido excluidos de su opción preferente nuevas posibilidades de acceder a los estudios deseados, flexibilizando el procedimiento de mejora de notas en las prueba de acceso. Puesto que la normativa vigente contempla únicamente la posibilidad de repetir las una sola vez en el mes de junio siguiente, se debe dar al estudiante la posibilidad de presentarse a tantas convocatorias como desee. Recogiendo la unanimidad de todos los grupos del Senado, creo que ésta debe ser la base para un decreto. Si un chico saca un 6,8 ó un 7,1 la primera vez que se presenta y con eso no accede a teleco o a medicina, por citar las dos carreras que se han indicado antes, es preferible no frustrar su vocación y que ese chico pueda volver a presentarse, pues no pasa nada. En mi experiencia con chicos, prefieren incluso perder un curso —yo no diría que lo pierden— y poder presentarse a más pruebas de selectividad. Si tiene verdadera vocación, les aseguro a ustedes que intentará sacar mejores notas para conseguir alcanzar esa carrera. Por favor, no hagamos —no me atrevo a decir demagogia— una intervención sobre lo que todavía no ha salido y que, por lo que yo tengo oído, en general, está en línea con las consideraciones que se hicieron —repito, por unanimidad— en el Senado.

Termino, señor presidente, excusándome —porque me he alargado un poco— y diciéndole al señor rector

que cuanta colaboración sea necesaria respecto al Grupo Popular con la CRUE es indudable que la tendrá. Además, nos satisface muchísimo el que exponga —más que con carácter crítico— lo que sucede en estos momentos en la universidad española y las medidas y medios que podríamos poner en marcha para solucionar las posibles deficiencias que tenga la universidad española.

No quiero entrar en lo que respecta a la Universidad Politécnica porque no es el momento, pero sí me va a permitir, señor presidente, que felicite al rector de la Universidad Politécnica de Madrid porque es una de las que tiene mayor nivel y mayor calidad. Además, me consta que algunas universidades extranjeras (incluso americanas, porque estuve en el MIT americano, en Boston, hace unos meses y lo pude comprobar) citan la Politécnica como una de las universidades españolas de calidad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para concluir esta —yo creo muy fructífera— comparecencia, tiene la palabra el señor rector.

El señor **RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, MIEMBRO DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES Y PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA DE RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS (CRUE)** (De la Plaza Pérez): Muchas gracias, señor presidente.

Quizá como frontispicio de mi intervención en este momento, tengo que decir algo que probablemente produzca cierta insatisfacción, pero que es un hecho cierto, y es que yo estoy aquí como presidente de la Conferencia de Rectores, que trabaja como órgano colegiado en donde se adoptan determinadas posiciones, de las cuales yo tengo que hacer de portavoz. Por lo tanto, en muchas de las preguntas que se me han hecho, es muy difícil que yo diera la contestación sin tener en cuenta esta consideración previa. Es decir, en determinados puntos concretos en los que la Conferencia de Rectores no se ha posicionado —lo que no quiere decir que no lo haga en un determinado momento—, a mí me resultaría muy difícil dar una contestación en nombre de la CRUE. Siempre podría dar una opinión personal sobre el punto concreto, pero quizá no debería ser lo que tendría que hacer, sino trasladar aquí lo que ha sido el sentir de un órgano que no tiene competencias ejecutivas ni responsabilidades de llevar a cabo una política, como las que puede tener un miembro del Gobierno.

El señor Alcaraz me ha preguntado si el criterio que se tiene es el de hacer una reforma amplia y total de la LRU. Creo que no me equivoco si digo que el sentir de las universidades es que se debería hacer una reforma amplia y no restringida a determinados títulos, como ha sido la que se ha producido desde el año 1993. Cuando se produzca este debate parlamentario (yo comparto con ustedes que sería deseable que una ley de reforma universitaria tuviera el más amplio consenso parlamentario, porque debería tener una cierta vocación de continuidad; una ley que no estuviera pendiente de las propias elecciones generales), creo que sería muy bueno para la universidad española lograr el más amplio consenso en los puntos importantes de la próxima ley. Ésta debe contem-

plar lo que hoy en día es un movimiento irrefrenable, la aparición de la Europa del conocimiento, que se suscribe en la denominada Declaración de la Sorbona, más técnicamente la Declaración para la armonización de la arquitectura del sistema curricular en Europa, mediante la cual es posible que en los próximos tiempos se den avances por parte de los gobiernos, según los cuales para propiciar la movilidad y la Europa del conocimiento se deben perfilar determinados sistemas de organización de las enseñanzas, y no cabe duda de que los países van a tener que hacer serios esfuerzos y van a tener serias dificultades para poder lograr esa armonización. La palabra armonización es muy adecuada, y no homogeneización de los sistemas, que sería bastante dificultosa, pero es cierto que para propiciar esa movilidad en el ámbito europeo se tendrán que poner de acuerdo los gobiernos sobre cómo deberían irse adaptando, aun con ciertas dificultades, los diversos sistemas universitarios. Este puede ser un punto importante a establecer en una reforma de la legislación española, que es la estructura de la educación superior en España y de la educación universitaria.

Otro aspecto dentro del ámbito del Gobierno y de las propias universidades es cómo se configura el binomio autonomía universitaria-responsabilidad social y con qué mecanismos se debe establecer porque es cierto que la legislación tiene que revisar el órgano de coordinación del sistema. El Consejo de Universidades en estos momentos no tiene un problema reglamentario, tiene un problema legislativo, es la propia LRU la que establece cómo debe funcionar ese sistema que produce insatisfacción en el seno académico del Consejo de Universidades. Cuando hay discrepancia entre los dos órganos, lo lógico es que haya una definición del conjunto del órgano y que no parezca, como parece —y así está reglamentado para la creación de las universidades públicas o privadas— que la voz del Consejo de Universidades es la de una de sus comisiones, aún oída la otra. Creemos que este problema sólo puede resolverse con la reforma legislativa.

En cuanto al profesorado hay expectativas en el sentido de que la ley debería establecer una carrera docente menos rígida de la que en estos momentos está establecida en la propia LRU, e incluso debería abrirse una posibilidad, que no existe hoy en día, que es la carrera investigadora como una medida necesaria en el ámbito de la universidad, que cada vez dedica más atención al tema de la investigación y el desarrollo.

En cuanto a la selectividad, que ha sido una cuestión planteada por los tres portavoces, en estos momentos lo que está encima de la mesa es la reforma del Decreto 1005, que no revisa las pruebas, que no revisa el sistema de acceso a la universidad, sino que perfila los diversos cupos y abre una vía, que es la posibilidad de distrito interautonómico, suponiendo que haya convenio entre las propias comunidades autónomas y en el que, según se anuncia, se prevé la posibilidad de que los estudiantes que no hayan sacado nota puedan repetir las pruebas en el mismo curso, en septiembre. No sé si en estos momentos está trabajándose en lo que es la ley, porque la modificación de las pruebas de acceso es materia de rango legislativo y no de decreto. El decreto desarrolla una serie de temas parciales, pero éste es un asunto que exige

ley. En ese sentido, hay dos cosas que sería interesante hacer. No sé si en estos momentos se está analizando o estudiando la reforma de las pruebas de acceso en su conjunto o simplemente se trata de la reforma del Decreto 1005 que fue informado favorablemente por el Consejo de Universidades en junio o julio del año pasado.

Respecto a la selectividad sería conveniente que las pruebas fuesen modificadas en su concepción, sería bueno que se resolviera un problema al que ya hice mención en la Comisión correspondiente del Senado. Si un estudiante por una centésima, como ocurre en mi propia universidad, no puede acceder al tipo de estudios para el que tiene vocación e ilusión, se causa una enorme insatisfacción y preocupa a los rectores. Por eso propuse en aquella época la posibilidad de que existiera un cierto cupo de recuperación para dar una segunda oportunidad. Siempre es bueno tener una segunda oportunidad y que algunos estudiantes se pudieran reenganchar de acuerdo con sus aptitudes y deseos de tipo vocacional. En cualquier caso, es bueno que se dé una segunda oportunidad. La posibilidad de examinarse en septiembre, que antes no existía, puede resolver algunas situaciones y no va a resolver otras. Hay universidades donde el cupo está completamente agotado en la convocatoria de junio y no hay posibilidades de admitir alumnos en septiembre.

El esquema de la Comisión del Senado, que comparto globalmente, perfilaba un buen diseño de lo que deberían ser las pruebas de la selectividad en cuanto a que se tuvieran en cuenta las actitudes de los estudiantes según el tipo de estudios a los que iba a conducirse y hubiera una cierta ponderación que ajuste más la realidad que no lo que ocurre en estos momentos.

Finalmente, el señor Alcaraz comentaba respecto de la investigación y la posibilidad de colaboración, quizá hoy un poco escasa e insuficiente, con los organismos públicos de investigación y con el Consejo. No me atrevería a decir cuál debería ser el modelo del sistema público de investigación en España respecto a los diversos organismos que lo hacen. En cualquier caso, sería conveniente que existiera esa colaboración entre las OPI y la propia universidad y que se reforzara fuertemente. Las universidades a lo largo de los años han tenido un fuerte crecimiento en investigación, más que otros organismos públicos de investigación, porque hoy día no se entiende una universidad que no investiga, sobre todo que no investiga para gestionar la generación de conocimientos y se puedan incorporar a las enseñanzas.

La señora Díez de Baldeón me preguntaba sobre la selectividad y creo que lo he contestado. Hablaba, también lo he dicho, de la movilidad de los estudiantes en las universidades, que entendemos como buena en principio, y de la posibilidad de que España fuese un distrito abierto, e indicaba que sólo sería justo si hubiera una política de apoyos y becas más fuerte por parte de las administraciones. Es un tema que todos compartimos y a los rectores a veces se nos dice que parecemos de la orden de mendicantes, siempre pidiendo dinero, pero es nuestra obligación. Nosotros hemos sido muy críticos y muy contundentes al plantar el tema de la financiación del sistema universitario porque creemos que es nuestra obliga-

ción y porque creemos que debe ser para mejorar la calidad de las enseñanzas, para la incorporación de las nuevas tecnologías, para reforzar la enseñanza práctica, para mantener el enorme patrimonio que tienen las universidades, y además, sobre todo, teniendo en cuenta que los gastos corrientes en la universidad más que un gasto es una inversión a medio y largo plazo y quizá la que tiene mayor rentabilidad, y eso lo dicen los expertos y no lo digo yo.

Los rectores sabemos, por qué gestionamos nuestros propios presupuestos, que se tienen dificultades de financiación, que hay muchas iniciativas en las universidades que hay que cercenar porque no hay los recursos suficientes y porque normalmente muchos de los problemas que se han producido en el tema del profesorado ha sido por unos insuficientes recursos. Por lo tanto, insistimos y lo pedimos, y después están los responsables que tienen que marcar prioridades a nivel de la política nacional.

Finalmente, me preguntaba nuestra posición sobre un decreto-ley. Realmente, no se ha pronunciado la CRUE sobre este tema en concreto. Sí se ha pronunciado sobre que, unas vez anunciado que la reforma de la LRU no iba delante en esta legislatura, se tomaran las medidas que resolvieran los problemas presentados.

Entiendo que hay una serie de problemas que precisarían de una reforma de la ley y que eso exigiría un decreto-ley. Comprendo también que un decreto-ley es una figura legislativa que exige su convalidación, sus acuerdos y sus pactos entre diversos grupos parlamentarios, pero la creación de nuevas figuras del profesorado o la situación de tipo contractual o algunas otras de las medidas que se pudieran tomar, probablemente exigirían una reforma legislativa e incluso la solución de algunos problemas pendientes que desde el primero borrador del año 1993 no se han podido resolver, porque aunque no sean significativos y generales en toda la universidad española, sí hay grupos de personas con expectativas rotas desde entonces, como puede ser el grupo de profesores titulares de escuela universitaria que, habiéndose funcionariado y siendo doctores, están impartiendo enseñanzas en los segundos ciclos, o como es el cuerpo de maestros de taller y laboratorio, minoritario, pero hay personas detrás, que fue declarado a extinguir por la LRU, y al que se le viene prometiendo una solución mediante la incorporación e integración en el cuerpo de profesores titulares de escuela universitaria, o los profesores numerarios de las escuelas oficiales de náutica. Como vemos, hay una serie de medidas que están anunciadas desde hace tiempo y que iban a resolver el problema de estos colectivos minoritarios.

El decreto tiene los límites que marca un propio decreto, es decir, abrirá unas posibilidades complementarias, que indiscutiblemente ahora no existen, y en cualquier caso, sea el rango de la norma que sea, sólo se podrá llevar a efecto si se produce esa financiación complementaria, porque las universidades no están en disposición con sus capítulos presupuestarios actuales de abordar cualquier otra medida.

Si la figura es, como se anuncia, la posibilidad de un convenio con las comunidades autónomas de cofinanciación, no estamos nosotros para definir la fórmula,

pero lo que sí decimos es que, cualquiera que sea la fórmula, debería ser de urgente aplicación y que su virtualidad pudiera tener consecuencias incluso en el inicio del último curso.

No tengo anotadas por aquí más cuestiones, aunque me habré dejado seguro alguna en el tintero, y no querría terminar sin agradecer al señor Guerra las amables palabras que ha tenido referentes a la Universidad Politécnica de Madrid, de la que soy rector.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Muchas gracias, señor De la Plaza.

Hemos agotado el orden del día y con el agradecimiento a todas SS.SS., a los medios de comunicación, a los servicios de la Cámara y de una manera muy especial al rector de la Politécnica y presidente de la CRUE, levantamos la sesión.

Eran las dos y diez minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961